



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



T.Mon
344.079
A189
2008

TESINA:

Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Estelí. Derecho a la Educación

Tesina sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios del Postgrado en Políticas Públicas para optar al grado de Máster en Políticas Públicas.

Maestranter

Licda. Yolanda María Acuña Urbina

Licda. Sagrario Arelí Valenzuela Pérez

Licda. Yamilee Benavides Talavera.

Universidad Nacional de Ingeniería
Nicaragua
2008

Dedicatoria y Agradecimiento

Dedicamos este trabajo, a todas y todos los niños, niñas y adolescentes del municipio de Estelí, particularmente aquellas y aquellos que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad ante las diferentes problemáticas que afectan su desarrollo integral como persona.

Reconocemos y agradecemos a las y los miembros de la Comisión de Niñez y Adolescencia de Estelí (Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones del Estado), a las y los líderes que se integraron activamente durante todo el proceso desarrollado para la construcción de esta Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia de Estelí en lo relativo al derecho a la educación, la cual contribuirá al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en este municipio.

Hoja de Aprobación

Esta Tesina fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Postgrado en Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Ingeniería, como requisito parcial para optar al Grado de Máster en Políticas Públicas.

Indice

- i. Presentación
- ii. Introducción
- iii. Objetivos
- iv. Metodología
- v. Desarrollo del Tema
 - v.1 Contexto Local
 - v.2 Marco Teórico
 - v.3 Situación de la Educación
 - v.4 Definición de la Política
 - v.5 Principios de la Política
 - v.6 Estrategia de la Política
 - v.7 Operativización de la Política
- vi. Conclusiones
- vii. Recomendaciones
- viii. Anexos

Lista de Tablas

- **Tabla 1:** Comportamiento de Matrícula Educación Preescolar
- **Tabla 2:** Porcentaje de Retención en Educación Preescolar
- **Tabla 3:** Comportamiento de Matrícula Educación Primaria
- **Tabla 4:** Porcentaje de Retención en Educación Primaria
- **Tabla 5:** Resultados de seis centros educativos evaluados en el Municipio de Estelí.
- **Tabla 6:** Matrícula Inicial en las diferentes modalidades de secundaria en el período 2001-2008, en el Municipio de Estelí.
- **Tabla 7:** Porcentaje de retención en la Educación Secundaria.
- **Tabla 8:** Comportamiento de Matrícula de Educación Especial del 2000-2008.
- **Tabla 9:** Porcentaje de Retención en Educación Especial.
- **Tabla 10:** Tendencia del Ingreso Escolar por Nivel Educativo.

Lista de ilustraciones y figuras

- **Gráfico 1:** Comportamiento de Matrícula Educación Preescolar
- **Gráfico 2:** Comportamiento de la Matrícula Educación Primaria
- **Gráfico 3:** Comportamiento de la Matrícula Educación Secundaria
- **Gráfico 4:** Comportamiento de la Matrícula Educación Especial

i. Presentación

En el marco del trabajo de Tesis para optar al título de Máster en Políticas Públicas, las Maestranteras Yolanda María Acuña Urbina, por la Asociación MIRIAM, Sagrario Arellano Valenzuela Pérez por INPRHU - Estelí y Yamilee Benavides Talavera por la UNI – Norte, organizaciones comprometidas con la promoción, defensa y cumplimiento de los derechos humanos, particularmente de la niñez, adolescencia y mujeres; acompañaron a las y los miembros de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia de Estelí, en la formulación de la Política Pública municipal de atención Integral a la Niñez y la Adolescencia de Estelí, en lo relativo al derecho a la educación.

Este esfuerzo que dio inicio en el año 2005, por iniciativa de las y los miembros de la Comisión de la Niñez y Adolescencia de Estelí, proceso amplio, que implica el abordaje de diferentes derechos de la niñez y adolescencia, en este primer momento se centra en lo concerniente al derecho a la educación.

Considerando que la formulación de esta política ha sido respaldada por el Gobierno Local, y es el producto de la conjunción de voluntades de otros actores locales, podemos decir que con ella están instaladas nuevas condiciones en aras del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Estelí y que los compromisos adquiridos con la niñez a través de esta Política, se convierten en decisiones políticas independientes de los cambios de gobierno.

Como Maestranteras esperamos que el concierto entre los diferentes actores y sectores involucrados en el proceso de formulación de la política, permanezcan firmes en la operativización de la misma, en la perspectiva de que el derecho a la educación se debe garantizar a través de la responsabilidad social compartida.

De manera personal y en nuestro carácter de funcionarias de instituciones que trabajan por los derechos humanos, ratificamos nuestro compromiso de continuar acompañando el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la niñez y Adolescencia de Estelí, hasta concluirla.

ii. Introducción

La Comisión de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Estelí (CNAE), instancia municipal de coordinación y movilización social para la promoción, defensa y cumplimiento de los derechos humanos, fundada en el año 1992 y que aglutina a 36 organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Estado y Gobierno Local, desarrolló un proceso de reflexión sobre la necesidad de municipalizar la Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia.

En el proceso iniciado en el 2005 de cara a la formulación de esta política, se alcanzan los siguientes resultados:

- Construcción de un Marco Conceptual sobre Políticas Públicas Municipales y articulación de alianzas estratégicas para el proceso de formulación de la Política Municipal.
- Definición del proceso metodológico para la Formulación, Implementación, Evaluación y Monitoreo de la Política Municipal para la Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia de Estelí, que podrá servir de guía para la formulación de diversas políticas en el municipio de Estelí, pero también para que otros municipios la adopten y adapten.

En el año 2006, se elabora el Plan Estratégico para la formulación de esta Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia del municipio de Estelí, con la participación activa de representantes de instituciones del Estado, Gobierno Local y Organismos miembros de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia de Estelí.

El Gobierno municipal en sesión ordinaria del día siete de Noviembre del año dos mil seis, bajo la certificación numero 18, aprobó la formulación de la política en lo general y adquirió compromisos para su posterior aprobación en lo particular e implementación de la misma.

La formulación de la política, constituye uno de los primeros esfuerzos a nivel nacional y a través de ella se espera contribuir a la promoción, defensa, aplicación integral y efectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio, en el marco del desarrollo humano y local de Estelí.

Es importante mencionar que para el impulso de este proceso se ha contado con el auspicio de Casa del Tercer Mundo, Save the Children Noruega, Svalorna, INPRHU – Estelí, Asociación MIRIAM – Estelí y la Universidad Nacional de Ingeniería, UNI - Norte. De igual manera se contó con la voluntad y disposición política de las y los miembros de la Comisión de la Niñez, quienes han adquirido compromisos para concluir con la formulación de la política.

Para fines de presentación del trabajo de tesis, el documento se organizó en cinco capítulos, el primero aborda la metodología implementada, el segundo hace referencia al marco teórico, el tercero trata de la situación de la educación en Nicaragua y en el ámbito local, en el cuarto capítulo se definen los aspectos de la política relacionados al derecho de la educación y el quinto capítulo contiene las condiciones y recomendaciones de este trabajo.

iii. Objetivos

Objetivo general

Garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes del municipio de Estelí desde una responsabilidad social compartida.

Objetivos Específicos

1. Asegurar el cumplimiento del derecho a una educación con calidad a niños, niñas y adolescentes del municipio de Estelí.
2. Garantizar la cobertura educativa, de niñas, niños y adolescentes en la educación básica y media con equidad desde un enfoque de derecho, género y generacional, con énfasis a los sectores más vulnerables.
3. Elevar los niveles educativos de la niñez y adolescencia esteliana, como factor clave para un desarrollo personal, familiar y local sostenible.
4. Fortalecer las capacidades técnico-pedagógicas de las y los docentes en formación y en servicio, a fin de mejorar la calidad de la educación.
5. Fortalecer las capacidades organizativas, movilizativas y de coordinación interinstitucional e intersectorial de niñas, niños, adolescentes, familia, sociedad y Estado para la reivindicación del derecho a la educación.
6. Reconocer, revalorar y sistematizar las experiencias de educación no formal desarrolladas en el municipio, integrándolas como parte del sistema educativo.
7. Consensuar el marco general para la toma de decisiones sobre la municipalización de la educación en el municipio de Estelí, con la participación de la comunidad educativa, Estado y sociedad civil.

iv. Metodología

Para el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la niñez y la adolescencia del municipio de Estelí, en lo relativo al Derecho a la Educación, se diseñó una metodología de trabajo participativa, la cual garantizó el involucramiento de diversos sectores y actores sociales.

Esta, cuenta con cinco pasos fundamentales como son:

1. La conformación del comité interinstitucional,
2. Programación de actividades,
3. Identificación de problemas y potencialidades,
4. Definición de alternativas y establecimiento de líneas de acción,
5. Elaboración del primer borrador de la política municipal en lo relativo al derecho a la educación.

PASO No. 1 (Conformación de Comité Interinstitucional).

El primer paso fue la conformación de un Comité Interinstitucional para coordinar el proceso de formulación e implementación de la política, el que quedó integrado por las cinco organizaciones miembros de la comisión coordinadora de la comisión de la niñez y la adolescencia de Estelí. Dicho mandato fue dado por Asamblea General, máximo órgano de toma de decisiones de la CNAE.

Una vez conformado el Comité Interinstitucional, éste procedió a nombrar a un Comité Técnico, el cual estuvo integrado por las tres maestrantes que realizaron la presente tesis y quienes actuaron como facilitadoras en el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia en lo relativo al Derecho de la Educación.

PASO No. 2 (Programación de las Actividades).

Una vez conformado el equipo facilitador se elaboro un plan de trabajo que contemplaba el proceso a seguir para la formulación de la política municipal en lo relativo al derecho a la educación, para lo que se partió de la ruta metodológica construida en el año 2005 con la facilitación del licenciado Carlos Emilio López., ex procurador especial de la niñez y la adolescencia

En este plan se precisaron los recursos humanos, financieros y materiales necesarios y suficientes para la realización de las actividades previstas y la disposición del tiempo tanto del equipo facilitador como de los miembros y miembros de la comisión de la niñez.

PASO No. 3 (Identificación de Problemas y Potencialidades).

Este momento consistió, en identificar las problemáticas presentes o futuras que ubican a la niñez y la adolescencia en situación de riesgo y vulnerabilidad para el cumplimiento del derecho a la educación. Como parte de este momento se realizó un mapeo sobre el nivel de cumplimiento del Derecho a la Educación de niñas, niños y adolescentes del municipio de Estelí, el cual estuvo organizado en las siguientes fases:

1. Recopilación de la información existente en el municipio, donde se encontraron diagnósticos, estudios e investigaciones realizadas por diversos organismos de la sociedad civil, quienes desde hace muchos años han venido trabajando en el tema de la educación, con especial énfasis en la educación no formal.
2. Una vez recopilada la información existente, procedimos a realizar en el mes de Diciembre en coordinación con el Ministerio de Educación (MINED), un censo poblacional para conocer la cantidad de niñas, niños y adolescentes que estaban fuera del sistema escolar e identificar las razones por las que no ingresan al sistema educativo; dicho proceso se

llevó a cabo con maestras de las escuelas de educación primaria del municipio, líderes, lideresas de barrio y educadoras de organismos de la sociedad civil. Para llevar a cabo este proceso se desarrollaron sesiones de trabajo con organismos miembros de la Mesa Educativa de Estelí y el MINED, en las que se hizo un ordenamiento y distribución geográfica del municipio para la recopilación de la información. A la vez, se elaboró el instrumento de recopilación de información y se realizó la validación del mismo.

3. Paralelamente a la recopilación de la información se diseñó una base de datos para el procesamiento de la información propia del censo.
4. Procesada la información recopilada, se procedió a identificar, enumerar, jerarquizar y priorizar las necesidades de la niñez y la adolescencia, en términos de educación.

PASO No. 4 (Definir alternativas y establecer las líneas de Acción)

Una vez que se identificaron y priorizaron los problemas, se procedió a la construcción de las posibles alternativas, o líneas de acción, las que se constituyeron en estrategias de intervención para solucionar o disminuir el problema de la cobertura, calidad, equidad, pertinencia de la educación en el municipio.

Este proceso se desarrolló mediante sesiones de trabajo con organismos miembros de la comisión de la niñez y mesa educativa del municipio, a quienes se les pidió que señalarán las posibles alternativas a los problemas o necesidades que se habían priorizado en un primer momento.

Los criterios para la definición de las alternativas partieron del análisis de los recursos organizacionales existentes, la factibilidad social, las fortalezas,

oportunidades, debilidades y amenazas y las potencialidades con que se cuenta a nivel individual, comunitario y municipal.

Para enriquecer las alternativas identificadas se realizó un grupo focal con la sub comisión de educación de la comisión de la niñez de Estelí la cual tenía como objetivo profundizar en el análisis de las alternativas, y constituir las posibles estrategias a seguir para el cumplimiento del Derecho a la educación.

PASO No. 5 (Elaboración del Primer Borrador de la Política de Atención Integral a la niñez y la adolescencia del Municipio de Estelí, relativo al Derecho a la Educación).

Cuando las alternativas fueron validadas por el Comité Técnico, se procedió a elaborar el primer documento borrador de la Política, el que posteriormente será validado por el Comité Interinstitucional y por la asamblea de la comisión de la niñez y la adolescencia.

No omitimos manifestar que posterior a la elaboración del primer documento borrador relacionado al derecho a la educación, se iniciará el proceso de consulta para desarrollar los otros derechos como: salud, recreación, cultura, deporte, no violencia, explotación económica, los cuales están definidos en el plan estratégico de la comisión de la niñez y la adolescencia del municipio de Estelí.

v. Desarrollo del Tema

v.1 Contexto Local

El municipio de Estelí, fundado en 1685, se encuentra ubicado en la región norte de Nicaragua, en la cordillera montañosa central. Según la Ley de División Política Administrativa publicada en octubre de 1989 y abril de 1990 es la cabecera departamental del mismo nombre, este cuenta con seis municipios: La Trinidad, San Nicolás, San Juan de Limay, Pueblo Nuevo y Condega.

Tiene una superficie total de 2,173 Kms² y un clima tropical de altura con temperaturas promedio de 23oC y precipitaciones que oscilan entre los 800 y 1000 mm, ubicado entre las coordenadas 13°05´ latitud norte y 86°21´ longitud oeste, con una altitud de 843.97mts. sobre el nivel del mar, en una planicie con pendientes de bajas a moderadas conocida como El valle de Estelí.

La carretera panamericana, principal vía de comunicación del país, cruza el departamento de sur a norte, pasando por la ciudad de Estelí, ubicada a 150 Kms. al norte de Managua, la capital de Nicaragua y a 107 Kms. Del principal puesto fronterizo con Honduras, El Espino.

Limita al norte con Condega, al sur con la Trinidad, San Nicolás y El Sauce, al este con San Sebastián de Yalí y La Concordia y al oeste con Achuapa y San Juan de Limay. Ubicación estratégica que le confiere al municipio de Estelí, el papel de polo de desarrollo principal para toda la región norte de Nicaragua. Es donde convergen y se coordinan los principales actores del Estado, de la sociedad civil, de la Cooperación Externa, de la Empresa privada, para aportar e integrarse a las diferentes iniciativas de desarrollo (turismo, comercio, industria, etc.) es el principal centro urbano, comercial y administrativo de la región.

La extensión del municipio de Estelí, según los resultados investigativos del Desarrollo Humano en Nicaragua (PNUD, 2002) y de acuerdo consulta con el

Catastro Municipal, es de 795.7 Km². En este sentido ocupa el primer lugar entre los 6 municipios del departamento.

A continuación presentamos una breve caracterización del Municipio dividida de acuerdo al ámbito socio demográfico, social, político y económico. Si no son mencionadas las fuentes de manera explícita, los datos señalados provienen del último diagnóstico socio demográfico realizado en el municipio.

Organización política administrativa del municipio

El municipio actualmente se encuentra distribuido por distritos y barrios en el área urbana y Subzonas, comarcas y comunidades en el área rural. La nueva organización administrativa del municipio se da como una necesidad para la implementación del Plan Estratégico Municipal cuyo objetivo principal es facilitar la asignación y optimización de los recursos con los que dispone el municipio.

ZONA URBANA

La zona urbana está organizada en tres distritos con un total de 62 barrios, los que tienen la siguiente ubicación:

- 1.- Distrito I:** Ubicado entre el río Estelí y la carretera Panamericana con un total de 23 Barrios
- 2.- Distrito II:** ubicada al este de la carretera Panamericana con un total de 17 Barrios
- 3.- Distrito III:** ubicada hacia la parte oeste del río Estelí, con un total de 25 Barrios

ZONA RURAL

La zona rural está organizada administrativamente en 5 Sub-zonas, 16 Comarcas y 121 Comunidades. Existen además 108 localidades habitadas que están adjuntas a comunidades rurales. Para la zona rural, el nivel de Subzonas es equivalente a Comarcas, término más usado en la Macro región del Pacífico de Nicaragua.

Ubicación geográfica de las 5 sub-zonas rurales:

- 1- **El Regadío:** ubicada al noroeste de Estelí.
- 2- **Miraflor:** situada a unos 37 kilómetros al noreste de la ciudad.
- 3- **San Pedro-Isiquí:** ubicada al este de la ciudad
- 4- **Santa Cruz-La Estanzuela:** ubicada a 8 KM del casco urbano, carretera sur hacia Managua.
- 5- **La Montañita- San Roque:** ubicada al oeste de la ciudad de Estelí:

Situación Económica del Municipio:

Para enero del año 2006, la Alcaldía de Estelí¹ tiene registrados como contribuyentes a 2160 establecimientos de tipo microempresas en categorías tales como: mercados, supermercados, molinos, módulos de venta de verduras, ventas de casetes, pulperías, buhoneros, tiendas, Carnicería (pollo, cerdos, res), misceláneas, distribuidoras municipales e intermunicipales, farmacias, librerías, rosticerías, licorerías, billares, talleres de: vidrio, mecánica, eléctricos, industriales, zapaterías, talabarterías, sastrerías y carpintería; ferreterías, repuestos auto partes, lubricantes, auto lotes, casas comerciales, salas de belleza, refresquerías, hospedajes, hoteles, restaurantes, comedores, laboratorios, ladrillerías, sorbeterías, barberías, cafetines, cerrajerías, bares, autolotes, fritangas, ventas de llantas, ventas de mariscos, ventas de vidrios, floristería, agencias de: viajes, de envíos, de licor; clubes nocturnos, billares, venta de ropa usada, farmacia veterinaria, vulcanizadoras, empacadoras, ventas de servicios profesionales: abogados, fontaneros, ingenieros, constructores, virtuales; joyerías, tabacaleras, ópticas, lecherías y videos.

En el caso de la pequeña empresas para el año 2000 existían más de 161 establecimientos tales como: instituciones financieras no convencionales,

¹ Informe Estadístico de la oficina de Recaudación; Alcaldía Municipal de Estelí, 2006.

transporte colectivo, acarreo y carga, supermercados, imprentas, casas comerciales, discos, gasolineras, empresas, beneficios de café, radio difusoras, clínicas: médicas, odontológicas, medicina natural; panaderías, fábricas de pintura, esponjas, productos alimenticios, café, auto lavadoras.

Como Mediana Empresa, para el año 2005, funcionaban según datos del Ministerio del Trabajo (MITRAB) alrededor de 25 empresas y/o fábricas de producción y procesamiento del tabaco así como la elaboración de cajas, lo que representan fuentes de trabajo para más de 10,000 hombres y mujeres. La mayor parte de la estructura económica de la ciudad descansa sobre el sector terciario de la economía (comercio, gobierno, bancos, transporte, comunicaciones y otros) (INIFOM, 2000).

La actividad de mayor peso en el sector de los servicios es el comercio. Por ello, el Municipio se constituye en el eje comercial de la Región I que abarca los departamentos de Estelí, Madriz y Nueva Segovia. Este sirve como centro comercial de abastecimiento y prestación de servicio de apoyo a la producción agropecuaria de Las Segovias. En el Municipio de Estelí convergen comercialmente más de 30 municipios de la región Norte (departamentos de Nueva Segovia, Madriz y Jinotega), e incluso varios municipios de los departamentos de Matagalpa, León y Chinandega, ubicados al Sur-Este y al Sur-Oeste respectivamente del departamento de Estelí.

De la población total del Municipio de Estelí, el 35.5% es económicamente activa, y de ésta el 14.8% está en el desempleo abierto (hombres el 9.4% y mujeres el 5.4%). De la PEA total, el 79.5% se concentra en el área urbana, de ésta el 59.5% son hombres y en el área rural este porcentaje se eleva al 83.8%. Pese al incremento del empleo rural en la última década, éste no ha sido suficiente para brindar ocupación a toda la PEA y menos aún a las mujeres, dejando un alto porcentaje de desocupados, lo que ha venido a incrementar la migración hacia el área urbana y otros departamentos, así como a otros países, principalmente Costa Rica.

Un 48.6% de los ocupados tienen una situación de empleado u obrero, de los cuales el 55.6% son hombres, ubicados en el área urbana; el 9.1% son jornaleros o peones mayoritariamente en el área rural; un 33.5% trabajan por cuenta propia, de los cuales el 70.7% son hombres, mientras que el 92.1% de las mujeres ocupadas se concentran en las categorías de empleadas-obreras y por cuenta propia, devengando salarios muy bajos. La ocupación “cuenta propia” es más alta en el área urbana que en el área rural, destacándose el empleo informal tanto de hombres como de mujeres.

El empleo informal se ha constituido en el municipio en uno de los principales mecanismos de ajuste del mercado laboral, ante la insuficiencia de las ocupaciones formales. Este actúa como un amortiguador ante la reducción del empleo permanente, derivado de la crisis económica y de los programas de ajuste estructural impuestos por los Organismos Financieros Internacionales al país.

La consecuencia inmediata de esta escasez de empleo seguro y permanente, es que muchas niñas, niños y adolescentes se incorporan a trabajar a temprana edad, para satisfacer sus propias necesidades y contribuir a la subsistencia de sus familias. Hay que señalar que la mayoría de ellos realiza trabajos en condiciones inadecuadas, que afectan su desarrollo integral como personas.

Se calcula la existencia en Estelí de alrededor 4,500 Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (NATRAS). Lo que representa el 11.81% de la población económicamente activa municipal; el 9.70% de la PEA urbana y el 20.03% de la PEA rural, esto sin incluir las labores domésticas y otras actividades que oficialmente no se registran como ocupación. Estos datos no reflejan correctamente la realidad por la **restricción del concepto de niñez y adolescencia trabajadora al de trabajo remunerado** por parte de muchos funcionarios del Estado e incluso de organismos de la sociedad civil. Es decir, se concibe que trabajo es sólo aquel que tiene una remuneración económica, por lo

que no se reconoce y se invisibiliza el trabajo que las niñas, niños y adolescentes realizan en sus hogares y en hogares de terceros.

Población y asentamientos humanos

El crecimiento histórico de la ciudad de Estelí, tanto poblacional como físico, refleja un ritmo lento en su inicio, que luego se ha incrementado de forma geométrica con el paso de los años. De acuerdo con el censo de 1995, el municipio contaba en ese año con 86,183 habitantes, (Alcaldía de Estelí, 2001). Según datos estadísticos del Ministerio de Salud (Año 2005)² la población urbana es de 103,681 habitantes y la población rural es de 20,089 habitantes; para un total de 123, 770 habitantes. Datos que coinciden con las proyecciones realizadas por el INIFOM en el año 1999, en base a una tasa de crecimiento de 3.48 %.

Al analizar la población por grupos etáreos, se puede señalar que la población menor de 15 años representa el 38% del total de la población y la población del grupo de 15 a 64 años (que coinciden con la población en edad de trabajar) representan el 59%, lo cual indica que seis de cada 10 estelianas/os están en este rango de edad.³

En el año 2000, la población del Municipio distribuida por sexo era de 58,212 mujeres (52.35%) y 52,985 hombres (47.65%), respectivamente. Según datos del Censo realizado por el INEC en 1995, el 22.40% de la población que reside en el Municipio de Estelí es inmigrante, de los cuales el 15.82% son inmigrantes de toda la vida y el 6.58% son inmigrantes recientes.

La ciudad de Estelí, ha experimentado un crecimiento muy alto en los últimos diez años, fenómeno que ha tensado las capacidades municipales para satisfacer las demandas cada vez más crecientes de los pobladores de los nuevos

² Informe Estadísticos del MINSA- SILAIS Estelí, 2005.

³ Pan de Desarrollo Departamental Estelí, 2005.

asentamientos que requieren de los servicios básicos de agua, energía eléctrica, servicio sanitario y apertura y conformación de calles, entre otros.

La mayoría de los nuevos asentamientos surgidos en los últimos diez años, se ubicaron en áreas no contempladas para la expansión urbana según el esquema de ordenamiento urbano, por lo que se enfrentan problemas de drenaje pluvial, tales como inundaciones, las inversiones son muy superiores para la apertura y conformación de calles ya que los materiales del terreno son muy plásticos y se dificulta la conexión de las viviendas para dotarlos del servicio de alcantarillado sanitario.

La ciudad de Estelí presenta una estructura de cuadrícula urbana regular en los barrios centrales, no así en los barrios intermedios y periféricos, ya que se presentan alteraciones por accidentes fisiográficos tales como: Río Estelí, Quebrada El Zapote y Zanjón de Los Cedros y por accidentes físicos como la Carretera Panamericana.

El Municipio de Estelí presenta un alto porcentaje de urbanización, donde el 79 % del total de la población municipal se concentra en la Zona Urbana. En los últimos diez años se han creado 19 nuevos barrios.

Condición de pobreza de la población

De acuerdo al Diagnóstico sociodemográfico del municipio de Estelí (2001) entre los niveles de pobreza en términos generales se estima que el 40% de la población total del municipio se encuentra sumergida en la extrema pobreza, porcentaje que disminuye a 33.6% en la zona urbana (la mayoría en el distrito III). El Distrito I es el área que tiene el menor porcentaje de población en extrema pobreza con 22.7 %, un 44.8 % pobres y un 32.6 % no pobres. En cambio, en la zona rural este porcentaje se eleva hasta el 65.2%, dato que resulta alarmante, pues significa que seis de cada diez habitantes rurales del Municipio están en condición de pobreza extrema. Las áreas de mayor pobreza son la sub-zona rural

La Montañita – San Roque, donde pobres y extremadamente pobres suman un 76.8 % de la población y Miraflor con un 75.1 %.

Producto de la situación de pobreza, la niñez y adolescencia ha estado involucrada tempranamente en la vida laboral, lo que genera un alto grado de analfabetismo, deserción escolar sumada a las pocas o ninguna alternativa educativa.

Al igual que en todo Nicaragua, el Municipio de Estelí fue afectado directamente por el Huracán Mitch, acaecido en octubre de 1998. Los daños ocasionados por éste, vinieron a agudizar los niveles de pobreza y extrema pobreza existente en esos momentos. Las consecuencias de este fenómeno natural fueron tan graves, que la rehabilitación y reconstrucción física del Municipio continuó hasta el 2006.

Situación de infraestructura

Comunicaciones

En relación al resto del país, el municipio de Estelí no presenta mayores problemas de comunicación (terrestre, telefónica, prensa escrita, radial, televisiva, electrónica, etc.). Estos servicios se valoran como satisfactorios, ya que tienen accesibilidad de acuerdo a la demanda y posibilidades de la población.

Servicios de energía eléctrica

De acuerdo al estudio sociodemográfico del Municipio de Estelí (2001:62) un 73.5 % de la población dispone del servicio de energía eléctrica, sin embargo, en el sector rural apenas el 20% tiene acceso a éste.

Servicios de agua y alcantarillado

Según el Diagnóstico Sociodemográfico Municipio de Estelí (2001:56) El 90% de la población urbana dispone de servicios de agua potable, no así de servicios de alcantarillado en donde solamente un 61 % de la población tiene acceso a este servicio. La población del sector rural se abastece de agua por medio de miniacueductos, pozos públicos y/o privados, ojos de agua, ríos y otros.

Estelí es el único municipio del departamento que cuenta con servicio de alcantarillado sanitario. Cuenta con tres lagunas de estabilización de aguas servidas. Este sistema es separativo, exclusivo para aguas residuales.

Vivienda

El total de viviendas en el municipio es de 20,067 de las que 12,327 (61.43%) están en los Distrito II y III. De acuerdo a información proporcionada por el SILAIS-Estelí, el Distrito I cuenta con 7,740 viviendas (38.57%). Se dispone de buenas viviendas, se estima que un 59 % de las construcciones son de ladrillo, bloques, y un porcentaje poco elevado de casas con techo de tejas. Aún en el área perimetral del municipio se observan casas en mejor estado que área rural.

En cuanto al acceso a servicios, en el ámbito municipal hay un 14 % de viviendas que no tienen ningún tipo de servicio sanitario, este porcentaje se incrementa en el área rural a un 34.7 %.

El hacinamiento es un problema que afecta a la población más vulnerable del Municipio de Estelí. En la actualidad se calcula que un total de 5,976 viviendas urbanas se ven afectadas por éste fenómeno, lo que representa el 34.7% del total de las viviendas habitadas.

Situación social

En cuanto a la educación, es importante señalar, que las niñas, niños y adolescentes de los sectores más pobres tienen muy pocas oportunidades para continuar estudiando más allá del nivel de primaria; esto porque la prioridad del sistema educativo es la educación básica y en algunos centros escolares rurales inclusive, el ciclo escolar termina hasta el cuarto grado de primaria. Muestra de ello, es que actualmente el 73% de las y los adolescentes, el 28% de las niñas y niños de 10 a 14 años y el 31% de los de 5 a 9 años del área rural no asiste a ningún centro de estudio. Según datos del censo Municipal de INIFOM se estima que entre un 30 y 35% de niños del Municipio no acceden a la escuela.

Esta situación ha ido acrecentado los niveles de analfabetismo en la población, los cuales se reflejan en el 17.16 % en la zona urbana y el 36.34% en el área rural. Además, los niveles de retención escolar y culminación de estudios primarios y secundarios son bajos; así el 49.7% de la población mayor de cinco años tiene algún grado de primaria aprobado y el 20.4% algún año de secundaria aprobado; en el caso del área urbana, el 33.4% tienen niveles educativos desde secundaria hasta universitario, mientras que en el área rural éste acumulado porcentual es de sólo el 9.2%.

La falta de capacidad económica de las familias y la necesidad de trabajar es un factor obstaculizador importante para que los adolescentes tengan acceso a la educación secundaria, técnica y superior. Pero además, inciden otros factores, como la inaccesibilidad de los centros educativos, la baja calidad de la enseñanza y la limitada cobertura del sistema educativo para cubrir la demanda educativa.

En lo que respecta a salud, el aspecto más sobresaliente es el inicio temprano de la actividad sexual y la consecuente tasa de fecundidad elevada, producto, fundamentalmente de la falta de información sobre las formas de protegerse de embarazos no deseados y a la presión que reciben por causa de inequidades de género.

Según ENDESA, sólo en 1998, el 46% de las mujeres de 19 años estaban embarazadas o habían tenido hijos. Pero, en términos de salud, además de las afecciones físicas, también están las de tipo psicológico provocadas por muchos factores, como es lógico en el contexto en que vive la población nicaragüense, están las preocupaciones por la falta de empleo o carencias económicas, la violencia, la desintegración familiar, la falta de alimentos, medicamentos y las exigencias escolares que requieren los estudios, entre otros, afectan significativamente el estado de salud integral.

v.2 Marco Teórico

Los Derechos Humanos son inherentes al ser humano y se basan en el respeto a la dignidad de cada persona como individuo y como miembro-a de una comunidad, de un grupo o de la sociedad en su conjunto. Esto incluye la calidad de vida a la cual todos tenemos derecho, independientemente de su edad, género, sexo, raza, religión, nacionalidad, clase social, capacidades diferentes, opción sexual, etnia y cultura.

La responsabilidad de garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de estos derechos reposa inicialmente en los Estados, pero también atañe a todos los actores y sectores de la sociedad, desde las instituciones internacionales hasta las y los miembros individuales de las familias y la comunidad.

En este marco, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la que tiene como objetivo, que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto de los derechos humanos.

La declaración universal de los derechos humanos, es un salto cualitativo en términos de Educación, ya que plantea que toda persona tiene derecho a la educación y que ésta debe de ser gratuita.

Así mismo, la declaración Americana de Derechos del Hombre, manifiesta que la educación debe de inspirarse en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humana, con lo cual se pretende lograr el mejoramiento del nivel de vida de las personas y que éstas sean parte del desarrollo de la sociedad.

En Noviembre de 1989, la organización de las naciones unidas aprobó la **Convención sobre los derechos del niño**, considerada ésta como uno de los instrumentos jurídicos de mayor avance, con un alto contenido político y de mayor

aceptación a nivel del mundo; ya que ésta proporciona un cambio fundamental en cuanto a la visión de la niñez y la adolescencia, donde les ubica como sujetos sociales y de derechos. Así mismo, incorpora los derechos universales civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Esta se fundamenta en cuatro principios generales como es la No-discriminación, la perspectiva de género, el interés superior del niño y la participación; los cuales constituyen las disposiciones marco de la Convención.

En lo que respecta al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, la convención establece el acceso a este derecho en igualdad de condiciones y oportunidades, así como una enseñanza gratuita, obligatoria, accesible y de calidad.

A partir de 1989, Nicaragua empieza el proceso de readecuación jurídico social en materia de niñez y adolescencia, contemplando los principios de la **Doctrina de Protección Integral**, la cual establece como uno de sus principios fundamentales el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. En el año 1990, suscribe y ratifica la Convención Internacional sobre los derechos del niño y la niña, con lo cual asume el compromiso de desarrollar todas las acciones necesarias encaminadas a cumplir con los encargos mundiales y regionales a favor de la niñez y la adolescencia. Para esto, consigna en el artículo 71, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, la plena vigencia de la Convención.

La **Constitución Política de Nicaragua** en el título VII capítulo único, establece lo relacionado al derecho a la educación:

Artículo 116: La educación tiene como objetivo la formación plena e integral de los ⁴y las nicaragüenses; dotarlos de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad; y capacitarlos para asumir

⁴ Las y los nicaragüenses, son términos insertados por las que elaboran la tesis,

las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; por consiguiente, la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad.

Artículo 117: La educación es un proceso único, democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual y promueve la investigación científica. Se fundamenta en nuestros valores nacionales; en el conocimiento de nuestra historia; de la realidad; de la cultura nacional y universal y en el desarrollo constante de la ciencia y de la técnica; cultiva los valores propios del nuevo nicaragüense, de acuerdo con los principios establecidos en la presente Constitución, cuyo estudio deberá ser promovido.

Artículo 119: La educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a éste planificarla, dirigirla y organizarla. El sistema nacional de educación funciona de manera integrada y de acuerdo con planes nacionales. Su organización y funcionamiento son determinados por la ley.

Artículo 120: Es papel fundamental del magisterio nacional la aplicación creadora de los planes y políticas educativas. Los maestros y las maestras tienen derecho a condiciones de vida y trabajo acordes con su dignidad y con la importante función social que desempeñan; serán promovidos y estimulados de acuerdo con la ley.

Artículo 121: El acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses. La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado. La enseñanza secundaria es gratuita en los centros del Estado, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias que puedan hacer los padres de familia. Nadie podrá ser excluido en ninguna forma de un centro estatal por razones económicas. Los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación intercultural en su lengua materna, de acuerdo a la ley.”

Así mismo, Nicaragua participa en el año 1990 en la conferencia internacional de educación para todas y todos, conocida como la conferencia de Jomtiem, dentro de la cual se considera de que la educación debe de ser integral para todas las personas independiente de los grupos étnicos, con este planteamiento se realiza un salto cualitativo en lo relativo a la educación pues el enfoque adoptado dentro de sus objetivos es que la educación no está asociada a la institución, sino más bien a todos aquellos conocimientos y aprendizajes que fortalecen las capacidades, habilidades y destrezas del ser humano y por ende mejorar la calidad de vida.

En el año 1996, se formula la Política Nacional de Atención Integral a la niñez y adolescencia, la que constituye el conjunto de principios, objetivos, estrategias y recursos dirigidos a garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes consignados en la Convención sobre los derechos del niño y la niña. Esta es considerada como un instrumento político y técnico para orientar la acción, definir las prioridades y unificar criterios en la atención a las niñas, niños y adolescentes, mediante una atención integral coordinada por el Estado.⁵

La Política Nacional de Atención Integral a la niñez y adolescencia, está constituida por cuatro políticas específicas como son: Políticas Sociales Básicas, Políticas Asistenciales, Política de Protección Especial y Política de Garantía.

Dentro de sus objetivos específicos en cuanto al derecho a la educación plantea:

- ✓ Garantizar la cobertura universal de forma gratuita y obligatoria de la educación mejorando la calidad y eficiencia de la educación pre-escolar, primaria y secundaria.
- ✓ El ampliar la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación secundaria,

⁵ Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia de la República de Nicaragua.

- ✓ Fortalecer la escuela como una institución central de la comunidad y un espacio abierto de participación, iniciativas y acciones que redunden en beneficio del desarrollo de la niñez y la adolescencia.
- ✓ Promover la superación académica de las y los docentes titulados y empíricos.
- ✓ Fortalecer el vínculo de madres y padres con la escuela, a fin de que contribuyan en el proceso enseñanza aprendizaje.

En el año 1997 se elabora el Plan de Acción de la Política Nacional de Atención Integral a la niñez y la adolescencia, el cual se actualiza para el año 2001 por el período del 2002 al 2011. Este Plan buscan integrar y potenciar todas las iniciativas, planes, estrategias y acciones nacionales para garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia consignados en el Código de la niñez y adolescencia y para dar cumplimiento a la Política Nacional de Atención Integral, Así mismo se definen los roles y funciones de las diferentes entidades del Estado en términos de derechos de niñez y adolescencia.

En el año 1998 se aprueba el **Código de la Niñez y la Adolescencia** (Ley 287), en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, en la que se plantea la responsabilidad del Estado de promover y apoyar programas a favor de la niñez y la adolescencia garantizando el interés superior del niño y de la niña. Al referirse al tema de la educación el código plantea:

Artículo 43: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación, orientada a desarrollar hasta el máximo de sus posibilidades, su personalidad, aptitudes y capacidades físicas y mentales al respecto a su madre y padre, a los derechos humanos, al desarrollo de su pensamiento crítico, a la preparación de su integración ciudadana de manera responsable y a su calificación del trabajo para adolescentes, haciendo hincapié en reducir las disparidades actuales en la educación de niñas y niño.

Artículo 51: El Estado, los gobiernos municipales y autónomos y la sociedad civil desarrollan programas deportivos, culturales y de recreación para los niños, niñas y adolescentes, facilitando recursos y espacios físicos necesarios. La familia, la comunidad y la escuela apoyaran la ejecución de estos programas.

En Marzo del 2002 se publica la **Ley de Participación Educativa** la que plantea la conformación de los Consejos educativos Municipales y que en esto participaran los representantes del Consejo Municipal, el Delegado Municipal del Ministerio y representantes de los Consejos Directivos Escolares del Municipio (directores, docentes, maestros, padres de familia, estudiantes), la iglesia y la empresa privada.

El artículo 13 de la misma ley plantea que: De acuerdo con la Ley de Municipios, las alcaldías procurarán de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, establecer en sus respectivas circunscripciones una biblioteca pública en beneficio de la población estudiantil y de la cultura local y de todo aquello que vaya en mejoramiento de la educación, previa coordinación con la instancia correspondiente.

Posterior al código de la niñez y la adolescencia en el año 2000, se da la cumbre mundial de la educación, en Dakar Senegal, donde se realiza una evaluación de los acuerdos planteados en la conferencia de Jomtien, destacando logros, avances y debilidades para el cumplimiento de los mismos; dentro de los hallazgos de la evaluación, se encuentra que en el termino de 10 años no se había avanzado mucho en la educación, por lo que se consideraba oportuno priorizar los objetivos a trabajarse hasta el año 2015, es así que se priorizan seis nuevos objetivos orientados a: a extender y mejorar la protección y educación integral de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o vulnerabilidad social; se prevé el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes al sistema educativo y que estos tengan su primaria obligatoria y de calidad; facilitar a las personas adultas el ingreso al sistema educativo particularmente de la mujer; lo que contribuye a la disminución del analfabetismo; lograr la igualdad de genero en

la educación y mejorar los aspectos educativos de la educación. Estos objetivos son premisas de los avances que ha venido teniendo la educación en los últimos años.

En el año 2006 se aprueba la **Ley General de Educación**, donde deja claramente establecido el rol que ha de jugar la educación y los distintos actores que intervienen en ella, así como la conceptualización de las diferentes definiciones que regirán la educación en Nicaragua; dentro de esto se plantea:

Artículo 6: Definiciones generales de la educación en Nicaragua:

La Educación como Derecho Humano: La educación es un derecho humano inherente a todas las personas sin distinciones de edad, raza, creencia política o religiosa, condición social, sexo e idioma. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y todas. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

La Educación como Proceso Pedagógico es un proceso, a través del cual se prepara al ser humano para todos los ámbitos de la vida en la sociedad, a través de ésta se apropia de la Ciencia y la Técnica para transformar el medio en que se desenvuelve. Es un proceso democrático, creativo y participativo que promueve la formación científica y moral, utilizando la investigación científica como método de aprendizaje que permita la apropiación del conocimiento, el desarrollo de hábitos y habilidades de forma activa destacando el rol del maestro y la maestra como mediadores de este proceso.

Educación Permanente: Se define como educación durante toda la vida, se aprende a re-aprender, se aspira a la renovación constante de los saberes y prácticas adoptadas para enriquecerse en el plano de la cultura general y en el de la competencia profesional a lo largo de toda la vida.

Equidad de la educación: Siendo la educación un derecho fundamental inherente a la condición humana, la equidad pretende superar las exclusiones

y desigualdades que afectan a las personas (niños, niñas, jóvenes y adultos) a la hora de tener acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo global, relacionando esta última con la calidad y pertinencia de los aprendizajes y la formación de una persona de calidad. La equidad se podría ubicar en esta frase: "Educación para todos y éxito de todos en la educación".

Calidad de la educación: Se entiende por calidad, el criterio transversal de la educación nicaragüense que desafía los procesos educativos en relación con los resultados académicos y con la relevancia de los aprendizajes para la vida de los educandos. Abarca la concepción, diseño de planes y programas de estudio que conforman parte importante del currículum; así como el desempeño o rendimiento de los educandos, del propio sistema educativo como tal y de la educación en su relación con el capital humano requerido por el desarrollo de la nación. La calidad de la educación apunta a la construcción y desarrollo de aprendizajes relevantes, que posibiliten a los educandos enfrentarse con éxito ante los desafíos de la vida y que cada uno llegue a ser un sujeto-actor positivo para la comunidad y el país.

Pertinencia de la educación: Constituye el criterio que valora si los programas educativos, los procesos relacionados con el logro de sus contenidos, métodos y los resultados, responden a las necesidades actuales y futuras de los educandos, así como a las exigencias del desarrollo global del país y a la necesidad de ubicarse con éxito en la competitividad internacional.

Currículo: Es el instrumento técnico-pedagógico con valor de política pública con el que se pretende alcanzar los fines y objetivos de la Educación y está constituido por un conjunto articulado de conocimientos, habilidades, destrezas, valores, y actitudes, que se concretan a través de la interacción del estudiante con la ciencia, la tecnología y la cultura, su objetivo es propiciar la adquisición de saberes que tengan significación y relevancia en la solución de problemas locales y nacionales permitiendo situar al estudiante en la época histórica que le toca vivir. El currículo educativo nacional debe incorporar las necesidades nacionales y locales a fin de asegurar su pertinencia.

El Sistema Educativo Nacional está integrado por el Subsistema de Educación Básica y Media, Subsistema de Educación Técnica y Profesional, Subsistema de Educación Autónoma Regional (SEAR), Subsistema de Educación Extraescolar y Subsistema de Educación Superior. La organización de los subsistemas se lleva a cabo a través de instancias niveles y modalidades integradas y articulados vertical y horizontalmente, para garantizar la formación progresiva del ciudadano nicaragüense.

Educación Inclusiva: Por educación inclusiva se entiende el proceso mediante el cual la escuela o servicio educativo alternativo incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades. Se propone responder a todos los estudiantes como individuos reconsiderando su organización y propuesta curricular.

Educación Formal: Es la educación que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos, atiende a estudiantes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

La Educación no Formal: Es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados académicos.

La Educación Informal: Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros comportamientos no estructurados.

La Educación Multigrado: Es un proceso que se da de forma gradual adecuando el currículo a las características del desarrollo socioeconómico productivo, y cultural de la comunidad. Requiere del uso de estrategias de aprendizaje que permitan la atención de forma simultánea a diferentes grados.

El Aprendizaje: Es un proceso creativo, donde el estudiante es el creador de su propio aprendizaje en el cual el maestro o maestra provee de los medios y recursos a fin de que éste pueda alcanzar de manera progresiva los objetivos de la educación, se debe partir de las experiencias previas del estudiante, para que sea capaz de agregarlo a su red de significados y sea incorporado en su estructura cognitiva.

Educación para jóvenes y Adultos: La educación para jóvenes y Adultos es aquella que permite complementar la educación de las personas que por razones socioeconómicas y de otra índole no cursaron la Educación Básica y Media con la finalidad de integrarlas al proceso económico, social, político y cultural de nuestro país.

Educación a Distancia: La educación a distancia se diseña generalmente para atender a los estudiantes que por diversas razones no pudieron asistir a la educación regular y a través de los recursos tecnológicos existentes se producen los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediados siempre por el maestros, generalmente se acompañan de enseñanza Radiofónica Televisiva, Medios Impresos, enseñanza virtual etc.

De igual manera la ley plantea en su artículo 12, que los subsistemas que integran el Sistema Educativo son los siguientes: Subsistema de la Educación Básica, Media y formación docente, Subsistema de Educación Técnica y formación profesional, Subsistema de Educación Superior, Subsistema Educativo Autónomo Regional de la Costa Caribe Nicaragüense (SEAR) y el Subsistema de Educación Extraescolar.

El analfabetismo es una de las mayores preocupaciones a nivel nacional y municipal, pues el porcentaje de analfabetas y analfabetos se ha venido incrementando durante los últimos años; al respecto la ley general de educación en su artículo 24 establece que: los programas de alfabetización tienen como fin el desarrollo de capacidades de lecto-escritura y de cálculo matemático en las personas que no accedieron oportunamente a la Educación Básica. Tiene como finalidad fortalecer su identidad y autoestima, además los preparan para continuar su formación en los niveles siguientes del Sistema Educativo y para integrarse al mundo productivo en mejores condiciones. Se realizan en una perspectiva de promoción del desarrollo humano, del mejoramiento de la calidad de vida, y de equidad social y de género.

De igual manera plantea en el artículo 85., que son objetivos de la Gestión en la Educación el Incorporar la educación en la agenda del desarrollo municipal y regional; mejorar la gobernabilidad del Sistema Educativo mediante una articulación más eficiente entre el Gobierno Central, gobiernos municipales y los Consejos Escolares; consolidar y ampliar el modelo de participación educativa en los Centros Escolares, enfatizando en la autonomía pedagógica, promover el rescate de tradiciones, valores, costumbres, lenguas, y todo aquello que identifique a un territorio ; garantizar mayor eficiencia y efectividad en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; propiciar mayor acción de los gobiernos municipales en la promoción del desarrollo, buscando optimizar y racionalizar el uso de sus recursos; involucrar a las Autoridades Municipales en la Adecuación Curricular para propiciar el desarrollo local e incrementar la participación de la Comunidad, Organismos no Gubernamentales, Organizaciones Sindicales y Sociedad Civil en la administración del Sector Educativo.

Artículo 109.- A los Padres y Madres o tutores, como primeros responsables de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurriere cualquier modalidad de emancipación... les corresponde.

Artículo 113.- La Educación en Nicaragua es un proceso que requiere de la participación social. Las organizaciones Civiles, las instituciones y empresas públicas y privadas, los gremios, las instituciones religiosas y laicas, y en general, todos los sectores de la Nación, tienen en la Educación intereses objetivos y responsabilidades ineludibles.

Artículo 114.- Todas las Organizaciones Civiles, Instituciones, las Empresas y la Sociedad Civil en general, que por su naturaleza estén relacionadas con la educación tienen el deber y derecho de participar activamente en la planificación, gestión y evaluación del proceso educativo, dentro de la realidad nacional, pluricultural y multiétnica.

De igual manera se elaboró el Plan Nacional de Educación 2001 – 2015, el cual plantea dentro de dos de sus principios que la educación es una inversión fundamental para el desarrollo humano, económico, científico y tecnológico del país; y que es deber y derecho de madres y padres de familias, instituciones, organizaciones e integrantes de las sociedad civil, participar activamente en la planificación, gestión y evaluación del proceso educativo, dentro de la realidad nacional, pluricultural y multicultural.

El Foro nacional de Educación, es otro espacio político que a nivel nacional ha venido realizando aportes significativos, dentro de esto destaca el documento Plataforma innovadora para la construcción de un sistema educativo renovador (2006 - 2015) a la educación “Plataforma Innovadora para la construcción de un sistema, el cual fue concertado por las once mesas de trabajo. Así mismo ha concertado el diagnóstico de la educación y sus tendencias, la visión de país, la visión de ciudadano y la visión y misión y principios de la nueva educación

En el año 2006, se formula la política de Protección Especial a niñas, niños y adolescentes, la que publicada en Diario oficial la Gaceta por medio del Decreto 20 – 2006. Esta tiene como objetivo contribuir al más alto nivel de bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones

que requieren de protección especial, garantizando la restitución del ejercicio de sus derechos en condiciones de dignidad e igualdad de oportunidades.⁶

El municipio de Estelí cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo Municipal; donde el derecho a la educación se inserta dentro de sus líneas estratégicas, particularmente en la línea dos; con diagnósticos locales educativos, experiencias exitosas de educación formal y no formal impulsadas por la sociedad civil.

Otro espacio importante a mencionar es la conformación de la Mesa Educativa, la que surge en octubre del año 2000, por una ordenanza del Consejo Municipal, como un instrumento de participación ciudadana para el análisis y consulta en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal; la misma está conformada por 69 organizaciones, entre ellas instituciones del Estado y ONG's.

La Mesa Educativa se constituye en el espacio de articulación, concertación, y elaboración de propuestas, como órgano de participación y asesoría al Consejo Municipal, para definir y proponer políticas educativas a nivel del municipio. Este espacio cuenta con su propio Reglamento aprobado por el Consejo Municipal.

De igual manera se cuenta con un Plan Educativo Municipal, construido por los diferentes actores y sectores sociales, el que se inició partiendo de las necesidades educativas del municipio.

Los documentos referentes y espacios mencionados anteriormente son fundamentales en la elaboración de la política pública municipal de atención integral a la niñez y la adolescencia del municipio de Estelí. "Derecho a la Educación".

⁶ Política de Protección Especial a niños, niñas y adolescentes. Abril 2006

V.3 Situación de la Educación

Situación de la Educación Ámbito Nacional.

Según datos aportados por INEC en su Resumen del VIII Censo de Población y IV de Vivienda 2005 Nicaragua alcanzó una población de 5,142,098 habitantes. Está catalogado como el segundo país más pobre de América Latina⁷. El documento, Estrategia Reforzada para la Reducción de la Pobreza de Nicaragua reconoce que las causas de la pobreza son los bajos ingresos, los bajos niveles de educación y acceso a servicios básicos (salud, agua, servicios sanitarios, vivienda y nutrición) así como la falta de oportunidades, la vulnerabilidad al riesgo y la falta de representatividad y participación. Se estima que la escolaridad promedio en este país es de 5.4 años, lo que en comparación con el resto de países centroamericanos nos ubica en una posición de desventaja para enfrentarla puesto que para lograr el desempeño exitoso en un puesto bien remunerado se requiere de una calificación apropiada.

En los últimos años, la educación ha logrado algunos avances sobre todo en el ingreso de niñas y niños a la Educación Primaria, pues según el Censo Nacional de Población 2005 se alcanzó un 91.9% en la tasa neta de escolarización, no así en los niveles de preescolar y secundaria que no alcanzaron ni el 50% de la misma, lo que significa que un importante porcentaje de niñas, niños y adolescentes se van quedando rezagados y se incorporan tardíamente o no lo hacen al sistema educativo. Por tal razón, los niveles de analfabetismo alcanzados en personas de 10 años o más asciende a un 20.5 % para el año 2005⁸.

Entre algunos de los aspectos con los que se vincula la desescolarización ha sido la denominada "Autonomía escolar". A inicios del 2007 la mayor parte de los Centros educativos de Primaria y Secundaria del país se encontraban funcionando bajo el régimen de autonomía escolar, lo que implicaba una tendencia a la

⁷ <http://www.contactomagazine.com/articulos/pobrezaenamerica1107.htm>

⁸ Censo de Población y Vivienda 2005. INEC.

privatización de la educación ante los cobros a las niñas y niños por algunos servicios en la escuela, disimulados como un aporte voluntario de la familia. Otro efecto de la Autonomía está relacionado con el manejo de la información estadística proveniente del MINED posterior al año 2000, ya que algunos Centros no reportaban la matrícula real a fin de obtener mayores porcentajes de estipendios de parte del Ministerio de Educación, lo que ha conllevado a una situación de incertidumbre sobre los datos reales de niñez fuera del sistema educativo.

El presupuesto insuficiente asignado al Ministerio de Educación durante los gobiernos anteriores, el que para el año 2005 andaba por el 3.1% del PIB⁹, no favorecía el mejoramiento de la cobertura educativa. Aunado a esto, la distribución interna de los fondos, al contrario de privilegiar la educación general básica, dio mayor relevancia a la educación terciaria, profundizando la inequidad existente en el sistema educativo y afectando mayormente a la población más vulnerable sobre todo a la que habita en las áreas rurales. Se estima que el gasto público total en Educación deberá alcanzar el 7% del PIB y que de manera exclusiva para el Ministerio de Educación debería alcanzar el 6% del PIB para lograr los objetivos y metas del Milenio.

En aras de mejorar la cobertura y la calidad educativa, para los años 2002 al 2006 el Ministerio de Educación define tres políticas educativas, derivando una de ellas en un proceso de transformación curricular para primaria y secundaria basado en competencias, la que según percepciones del magisterio involucrado en el proceso no se desarrolló bajo las condiciones técnicas, organizativas y de recursos necesarios para garantizar el desarrollo exitoso del mismo por lo que contradictoriamente a lo esperado vino a abonar más al deterioro de la calidad de la educación.

⁹ Siete prioridades de la educación nicaragüense para el período 2007 – 2012. Enero 2007. Centro de Investigación y Acción Educativa Social (CIASES).

En este sentido y a pesar de que esas mismas políticas consignaban una educación para la vida, el diseño curricular no garantizaba salidas ocupacionales a las y los estudiantes que egresaban de educación secundaria, sino que persistían en la formación de bachilleres-as sin considerar que la educación universitaria resulta una salida poco práctica para las y los jóvenes provenientes de familias en situación de pobreza y extrema pobreza que constituyen un importante porcentaje de la población nicaragüense, quienes buscan una alternativa educativa que les permita a corto plazo generarse ingresos que aporten a la subsistencia de la familia.

Una situación conexa con la planteada anteriormente, era la falta de articulación entre los diferentes subsistemas educativos lo que se ha podido comprobar con los resultados de aprobación obtenidos históricamente en el primer año de bachillerato que han sido quizá los más bajos de toda la secundaria.

Resultaría injusto e inadecuado dejar de mencionar que se hicieron esfuerzos importantes en el ámbito educativo, principalmente en el nivel de Primaria en donde se implementaron una serie de modelos pedagógicos que fueron calificados como exitosos. Tal vez, uno de los factores que no les favorecían para la sostenibilidad de sus resultados, era la corta duración de los mismos, que en la mayoría de los casos estaban ejecutados como proyectos y por tanto estaban destinados a un plazo concreto definido por las agencias de cooperación que los financiaban.

Frente a una situación tan compleja, el nuevo Gobierno enfrenta grandes retos. Uno de ellos debe ser la lucha por lograr un presupuesto más ajustado a las necesidades reales. En tal sentido, para el año 2008 el presupuesto en educación se amplía en 140 millones de córdobas (20 millones más que el año 2007), lo que resulta insuficiente ante el necesario incremento de plazas, la necesidad de mejoras salariales y de capacitación al magisterio y el acondicionamiento de la infraestructura educativa. La propuesta presupuestaria para educación presentada por este ante la Asamblea Nacional para el año 2008 fue de 4,300 millones de

córdobas, aunque los sindicatos afines a ANDEN solicitaban 4,900 millones de córdobas.

En términos de asegurar una educación con equidad y calidad, el Ministerio de educación definió cinco políticas educativas:

1. Más educación...menos analfabetas, más niños, niñas y jóvenes en la escuela.
2. Mejor educación... mejores escuelas, mejores relaciones pedagógicas en las aulas de clase.
3. Otra educación... Otra escuela.
4. Gestión educativa participativa y descentralizada... la educación como tarea de todos y todas.
5. Todas las educaciones... educación con enfoque sistémico, es decir integral y con una visión holística.

Así mismo, y con el fin de operativizar estas políticas, organiza nueve Comisiones de trabajo para atender de manera inmediata los aspectos sustanciales del quehacer del Ministerio de Educación, siendo éstas: Planificación Estratégica, Gestión de la Educación Participativa y Descentralizada, Currículo, Alfabetización, Creación de Sistema Nacional de Formación y de Capacitación de los Recursos Humanos de la Educación, Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación Básica y Media, Infraestructura, Cobertura y Formación Docente. Estas comisiones están integradas por representantes de diferentes sectores, entre ellos el Gobierno, Asociaciones y Confederaciones Magisteriales, Sociedad Civil, Universidades Públicas y Privadas, ONG y Docentes de Escuelas.

Como parte de las acciones desarrolladas desde estas Comisiones, se está llevando a cabo un proceso de consulta para la transformación curricular y se cuenta con propuestas que pueden provocar cambios importantes en el modelo de gestión educativa.

Con el fin de alcanzar las metas de matrícula para el año 2008 en las que se esperaba conseguir que más de 1,7 millones de estudiantes accedieran al sistema educativo, el Ministerio amplió el período de matrícula hasta el mes de marzo pues hasta el mes de febrero solo se habían matriculado alrededor de 1,2 millones de estudiantes. Una de las causas a la que se le atribuye la baja en la matrícula es la situación de las familias que migran a diferentes regiones del país para trabajar en la recolección de cosechas, como por ejemplo el café¹⁰, lo cual viene a confirmar la incidencia del trabajo infantil en la desescolarización.

El problema salarial de las y los maestras-os continúa siendo un asunto pendiente que deberá ser atendido en breve puesto que esto tiene implicancias en la calidad de la educación pero que además es un asunto de justicia social.

En lo que se refiere a la calidad educativa, los efectos de la denominada “Promoción Automática” implementada en el nivel de educación primaria tendrán que llevarse de arrastre dentro del sistema educativo, lo cual dejará secuelas importantes en la vida profesional y en el desarrollo personal de muchas niñas, niños, adolescentes y jóvenes en este país.

En el ámbito local:

Situación de la educación en el Municipio de Estelí

Según el Censo de Población y Vivienda 2005 realizado por el INEC, la población total de Estelí para ese año era de 112, 084 habitantes, menor que la identificada a través del diagnóstico de la situación educativa en el municipio de Estelí¹¹ que ascendía a 112, 223 personas, lo cual quizá pueda explicarse por los posibles márgenes de error en este tipo de estudios pero que también nos da pautas o evidencias del fenómeno de transición demográfica con una clara disminución de la natalidad.

¹⁰ http://www.spanish.xinhuanet.com/spanish/2008-02/04/content_572048.htm

¹¹ Realizado por Estudiantes del Postgrado de Equidad y Calidad de la Educación financiado por Save The Children Noruega y ofrecido por la Universidad Centroamericana – UCA. 2003

La migración hacia otros departamentos y la capital del país así como a otros países del área centroamericana, Estados Unidos y España se plantea como una de las causas de esta diferencia. Precisamente, el mismo Censo Poblacional indica que son los departamentos fronterizos como Río San Juan, Rivas, Chinandega, Madriz, León y Estelí los que tienen mayor porcentaje de población ocupada trabajando en otro país.

La población esteliana se ha ido urbanizando cada vez más en los últimos años, de tal manera que para el año 2005 la población urbana constituía el 80% del total de la población, habiéndose producido un crecimiento del 7% en relación al año 1999. En una relación inversamente proporcional, la población rural ha ido disminuyendo pasando del 27% del total de la población en el año 1999 a constituirse en un 20% en el año 2005.

La principal razón a la que se le atribuye este fenómeno es la situación económica que enfrenta la mayoría de las familias estelianas, sobre todo la de la población campesina quienes han sido fuertemente afectados por las políticas económicas neoliberales impuestas, que no han favorecido en nada a los pequeños productores agrícolas y pecuarios y que más bien les han obligado a salir del campo para vender su fuerza de trabajo en las fábricas de tabaco o en las maquilas más próximas a este municipio.

Este cambio, conlleva una creciente presión sobre los bienes y servicios por la aparición de cinturones de miseria alrededor de Estelí, con todos los costos sociales que esto conlleva, a lo que las instituciones del Estado y el Gobierno local no pueden responder con la beligerancia requerida por lo que las brechas de inequidad se siguen profundizando afectando en mayor medida a los sectores más vulnerables.

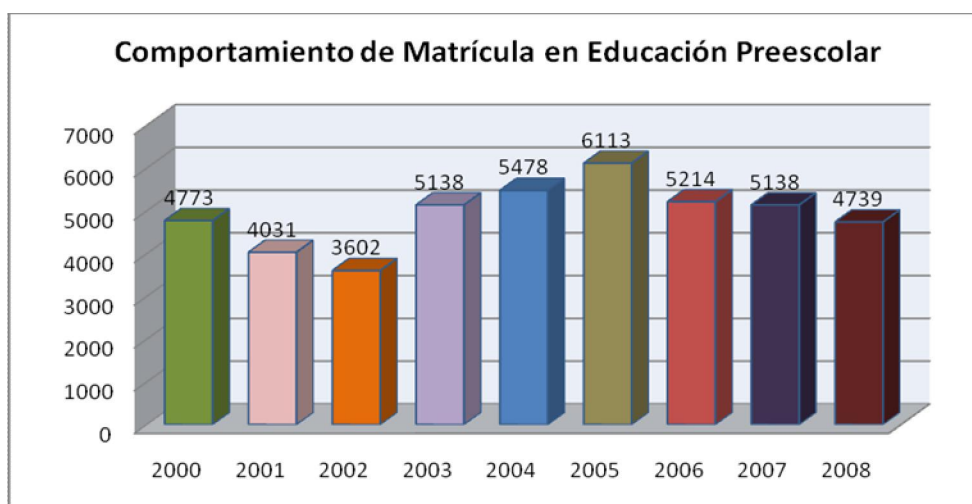
Sin embargo, también hay que señalar que esta tendencia a la urbanización del municipio también puede aprovecharse como una oportunidad para el sistema educativo pues, por economía de escala, los costos de funcionamiento de una escuela urbana son menores a los de una escuela rural.

Considerando que las niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) constituyen el 49.35% de la población total del municipio¹² y por consiguiente una prioridad en cuanto a la satisfacción de sus necesidades y siendo la educación uno de los derechos fundamentales que se les debe asegurar, es imperante atenderla a fin de que se pueda constituir en un verdadero factor de desarrollo personal y de desarrollo local.

La educación en el municipio de Estelí al igual que en el resto del país enfrenta grandes limitaciones para dar respuesta a la demanda y asegurar la calidad de este servicio por razones que van desde lo económico hasta lo meramente pedagógico. En tal sentido podemos partir en este análisis del comportamiento de la matrícula por cada uno de los niveles educativos, los que en términos generales denotan una tendencia no muy alentadora.

Educación Preescolar:

Los datos reflejados en el siguiente gráfico revelan que en los últimos ocho años la matrícula en el nivel Preescolar ha estado fluctuando con una clara tendencia al decrecimiento la que del 2005 al 2008 decrece en un 23.92% acumulado.



Elaboración propia

Gráfico N° 1

¹² Censo de Población y Vivienda 2005. INEC.

Modalidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Preescolar Formal	1884	1821	2184	2393	2561	2377	2316	2235	2270
Preescolar no formal	2613	2591	1418	2745	2917	3736	2898	2903	2469
Total	4773	4031	3602	5138	5478	6113	5214	5138	4739

Fuente: Datos del MINED Municipal Estelí 2008

Tabla N° 1

Tomando como referencia los datos de matrícula del año 2005 y estableciendo relación con la población en edad preescolar para ese mismo año, la que según el Censo de Población y Vivienda era de 9,516 estudiantes, podemos decir que se logró un resultado histórico en la cobertura en este nivel educativo integrando al Sistema educativo al 64.24% de niñas y niños en esas edades, lo cual nos evidencia que ante los bajos niveles de matrícula de los años anteriores y posteriores, un alto porcentaje de niñas y niños de 4 a 6 permanecen anualmente fuera del sistema educativo.

Así mismo, la modalidad que garantiza mayor cobertura en este municipio es la de Preescolares no formales que funcionan casi en su totalidad en comunidades rurales (93 comunidades rurales y 69 en diferentes barrios de la zona urbana), carentes de los medios materiales y de las condiciones de local necesaria para asegurar una atención educativa de calidad. Es importante señalar como un logro particular del municipio de Estelí, la profesionalización de las Educadoras-os comunitarias que atienden esta modalidad, lo cual se ha llevado a cabo con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil y no por iniciativa del Ministerio de Educación.

Si bien, hasta la fecha la modalidad de los Preescolares comunitarios ha sido una respuesta de atención a la niñez en edad preescolar, el MINED debería considerar como una prioridad, la incorporación de éstos a la educación formal, lo

cual implicaría la incorporación paulatina del personal que labora en este nivel educativo y garantizar la calificación y formación requerida, así como las condiciones de local, mobiliario y materiales necesarios para asegurar una atención pedagógica de calidad a las niñas y niños en esta edad.

La retención en este nivel educativo, en términos generales ha mantenido un comportamiento aceptable, aunque ya para el año 2007 se visualiza una importante disminución.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
% de Retención	90%	91%	80%	93%	84%	91%	94%	88%

Tabla N° 2

Educación Primaria:

Según el Censo de Población y Vivienda 2005, Estelí tiene una tasa neta de escolarización del 91%, lo que en relación a los otros municipios del departamento y de la Región “Las Segovias”, le pone en una posición bastante ventajosa de cara al cumplimiento de la meta no. 2 del Milenio que señala que para el año 2015, los niñas y niños puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

En tal sentido, el ingreso a la educación primaria no debería ser una preocupación actual, pero el comportamiento de la matrícula escolar durante los últimos ocho años sufrió un estancamiento y hasta reducción de la misma, de manera que entre el año 2000 y 2005 se produjo un decrecimiento en el ingreso escolar del 5.65% y del 2005 al 2008 fue de 3.38%.

La gráfica siguiente nos puede ilustrar mejor esta situación:

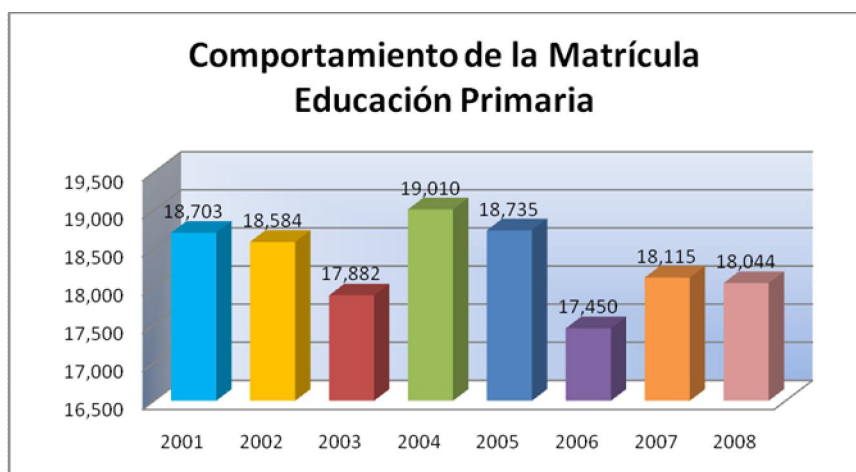


Gráfico N° 2

Elaboración propia

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Matrícula Inicial	18,703	18,584	17,882	19,010	18,735	17,450	18,115	18,044

Fuente: Datos del MINED Municipal 2008

Tabla N° 3

El comportamiento de la matrícula nos permite visibilizar cómo está el ingreso escolar, pero igual de importante es conocer cuál es la situación de las niñas y niños que no se incorporan al Sistema educativo. Para tener una información más veraz al respecto, desde la Comisión Municipal de Estelí se han apoyado dos importantes esfuerzos para la realización de Censos educativos que permitan dimensionar este problema y poder atenderlo de manera focalizada, es así que en el año 2003 se lleva a cabo un diagnóstico de la situación educativa en el municipio de Estelí y en el año 2007 en coordinación con la Delegación Municipal del MINED Estelí y de cara a la formulación de esta política, se realiza un Censo educativo el cual por la premura que el MINED establece para su ejecución solo logra llegar al 48.10 % de la población.

Tomando los resultados obtenidos en el Censo educativo 2007, como una muestra significativa para conocer la situación educativa en el municipio, se pueden adelantar hallazgos importantes como:

- 21, 648 personas de las 53,914 censadas son menores de 18 años, lo que equivale a un 40.15%, de éstos el 47.28% son mujeres y el 52.72% son hombres.
- Los resultados del Censo en el área rural tienen coincidencias importantes con el Censo de población 2005, se puede adelantar esto considerando que el 75.6% de esta población ya fue censada, mientras que en la zona urbana sólo se llegó al 41.47%.
- De los 18,035 niñas, niños y adolescentes entre 4 y 17 años identificadas en el Censo educativo 2007, están incorporados en el sistema educativo un total de 13,617 lo que equivale a un 75.50% y un 24.5% se encuentra fuera del mismo, lo cual incluye a los tres niveles: Preescolar, Primaria y Secundaria.

Retención y calidad de la educación en Primaria:

El comportamiento de la retención en los últimos ocho años ha sido positivo, incluso si comparamos los resultados de ésta durante el año 2007 y la comparamos con la media nacional.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Porcentaje	97%	95%	94%	92%	92.8%	96%	94%	93%

Tabla N° 2

La calidad de la educación se puede medir a través de una diversidad de indicadores, siendo el rendimiento académico uno de los más utilizados en el sistema educativo nacional nicaragüense. Partiendo de esta premisa y a partir de los resultados de la segunda evaluación nacional del rendimiento académico

2006, realizada por la División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Educación, en donde en Estelí se evaluó a seis centros educativos podemos tener un pequeño acercamiento a la realidad de la situación de la calidad educativa en este municipio.

Cabe señalar que estas evaluaciones estaban dirigidas a estudiantes de tercero y sexto grado de primaria, en las asignaturas de español y matemática. Sus propósitos fundamentales eran medir el nivel de rendimiento académico general de estos estudiantes, y determinar su nivel de dominio de los contenidos establecidos en los estándares educativos nacionales prescritos por el MINED.

Los resultados alcanzados en los seis centros evaluados en el Municipio de Estelí, fueron los siguientes:

Prueba	Puntaje promedio nacional	Puntaje promedio de los Centros evaluados	Comentario
Español 3º	249.34	257.09 250.91 261.73 235.43 195.99 230.26	Tres de los seis centros evaluados tuvieron resultados por debajo de la media nacional.
Matemática 3º	243.53	260.72 238.13 238.67 231.12 196.00 240.02	Cinco de los seis centros evaluados tuvieron resultados por debajo de la media nacional

Tabla N° 5

Según los parámetros establecidos por el MINED, un buen desempeño de los estudiantes en esta evaluación equivale a superar un promedio de 275 puntos (es decir media desviación estándar por encima del promedio nacional). Por el contrario, un desempeño pobre de los estudiantes evaluados equivale a tener un promedio inferior a 225 puntos (media desviación estándar por debajo del promedio nacional).

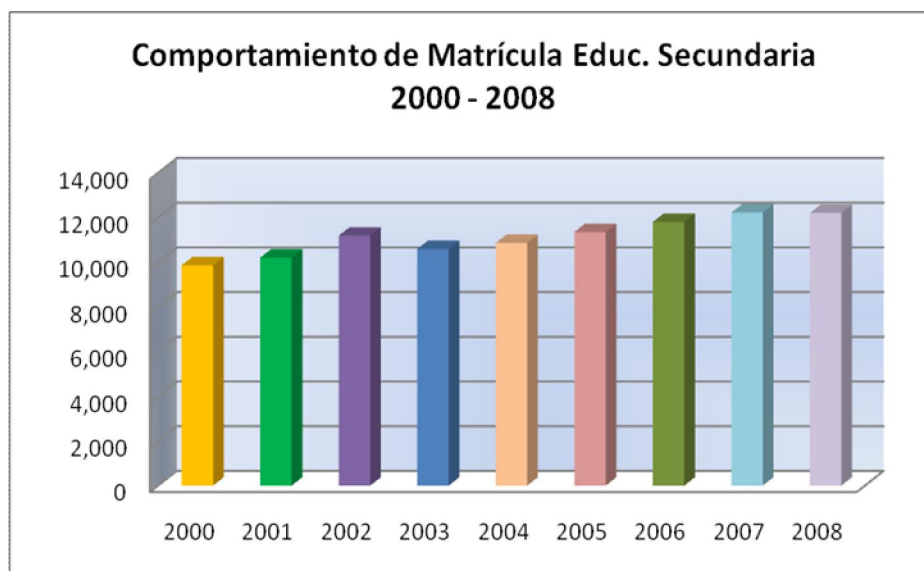
En general, se puede concluir en que los estos resultados se pueden ubicar en una categoría de medio-bajo, sobre todo en el área de español.

Educación Secundaria

El ingreso a la educación secundaria en el municipio de Estelí, ha tenido más bien un comportamiento ascendente, lo cual no significa que se hayan alcanzado los niveles de cobertura educativa necesarios. Por ejemplo, de acuerdo al Censo de Población y vivienda 2005 en este mismo año, la población en edad de 13 a 17 años, era de 15, 277 adolescentes de los que 8,672 estaban matriculados en secundaria diurna, 1,168 en secundaria nocturna, 1,411 en secundaria y distancia y 95 en educación de adultas-os.

Si tomamos de manera global a todas y todos las y los matriculadas en las diferentes modalidades de secundaria, se podría decir que en ese año la cobertura educativa alcanzó un 74.27% en este nivel educativo, lo cual significa que la cobertura educativa para adolescentes (de 14 a 18 años) fue inferior a ese porcentaje considerando que la secundaria nocturna, la educación de adultas-os y la secundaria a distancia están más bien orientadas a la atención de personas mayores de 18 años.

Comportamiento de la matrícula inicial en las diferentes modalidades de secundaria en el período 2001 – 2008, en el municipio de Estelí.



Elaboración propia

Gráfico N° 3

Modalidad	Año								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sec. Diurna	7076	7378	7491	7917	8169	8672	9040	9132	8788
Sec. nocturna	1522	1468	1349	1281	1168	1168	1144	1037	1046
Sec. a distancia	1262	1356	2344	1391	1525	1411	1616	2053	2366
Sec. Adulta						95			
Total	9,860	10,202	11,184	10,587	10,862	11,346	11,797	12,222	12,200

Fuente: Datos del MINED Municipal 2008

Tabla N° 6

Se tendrán que continuar haciendo esfuerzos para mantener o superar los niveles de retención escolar alcanzados en el año 2003 y 2004, pues a partir del 2005 hay un importante descenso:

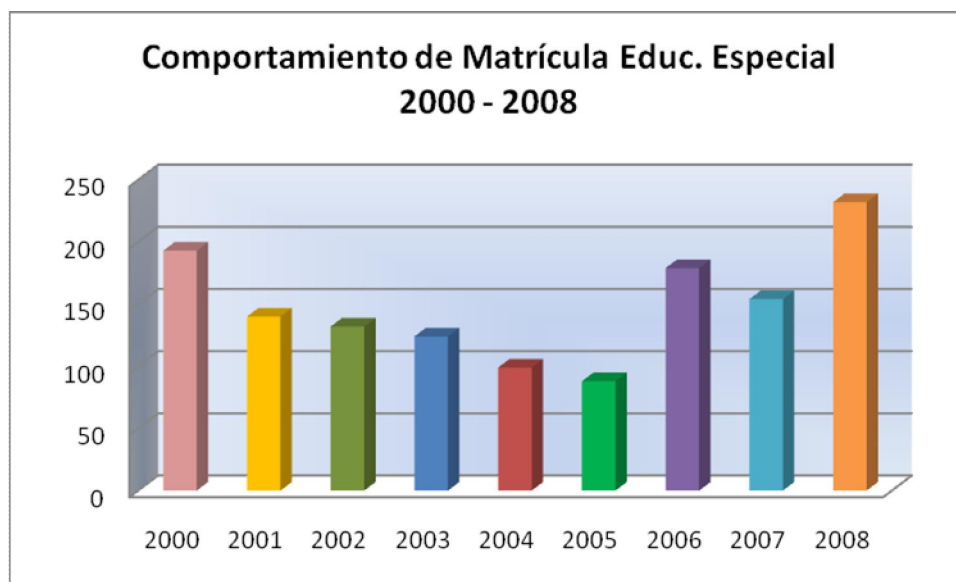
Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Porcentaje	92%	87%	86%	95%	95%	84%	85%	82%

Tabla N° 7

Educación Especial

La oferta educativa para la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes es muy reducida en el municipio. Se concentra en un Centro que brinda atención a niñez que presenta alguna discapacidad motora, auditiva, visual o mental y que en los últimos años ha sido desatendido por el MINED en cuanto a la formación de las y los profesionales y a garantizar las condiciones de local, materiales y equipos necesarios.

En el período del 2000 al 2008 la matrícula se ha comportado de la siguiente manera:



Elaboración propia

Gráfico N° 4

Modalidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Educación Especial	193	140	132	124	99	88	179	154	232

Fuente: Datos del MINED Municipal 2008

Tabla N° 8

El Censo educativo 2007 promovido por el MINED, revela que hay una demanda no menos importantes que en el resto de niveles educativos.

La retención en este nivel tiene un comportamiento bastante estable por el tipo de atención que se brinda a estas niñas y niños en el Centro de educación especial y por la relación que se establece con la familia. Los resultados de retención del 2000 al 2007 se muestran en la siguiente tabla:

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla N° 9

Consideraciones más importantes sobre la situación de la educación en el municipio:

Existen iniciativas educativas promovidas desde diferentes organismos e instituciones miembros de la Mesa temática de Educación y de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia de Estelí que contribuyen al mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación en el Municipio. A pesar de ello, aún persisten algunas dificultades señaladas por la Delegación Municipal del Ministerio de Educación. Entre éstas:

- Necesidad de incorporar los preescolares comunitarios (tercer nivel) a la Escuela formal, tomando en cuenta que se ha desarrollado un proceso de profesionalización de las Educadoras comunitarias (57 educadoras graduadas como Maestras de Primaria y 55 se graduarán este año).

- Condiciones inadecuadas en Escuelas del área urbana y rural (23 escuelas sin acceso a agua y 17 escuelas de difícil acceso).
- Los preescolares funcionan en locales que no prestan las condiciones (46 en escuelas rurales, 46 en casas rurales, 3 en escuelas urbanas, 2 en iglesias, 58 en casas urbanas).
- Falta de acceso de las y los adolescentes del área rural a la educación secundaria.
- Insuficiente cobertura para estudiantes de secundaria en el área urbana.
- Escuelas de primaria incompletas en el área rural.
- Pocas oportunidades educativas para adolescentes y adultas-os trabajadoras-es.
- La dispersión geográfica en las comunidades rurales limita la incorporación de niñas y niños al sistema educativo.
- La incidencia del trabajo infantil limita el ingreso, permanencia y promoción escolar.
- Incidencia de la violencia sexual, escolar e intrafamiliar en el municipio.
- Insuficientes espacios para atender a niñez con capacidades diferentes, particularmente en el área rural.
- Prevalencia de concepciones y prácticas tradicionales en el proceso educativo.
- Comunidad educativa con bajos niveles de movilización y participación en la educación.
- Desconocimiento de acciones y estrategias definidas por el MINED en relación a la operativización de las Políticas educativas del nuevo Gobierno, fundamentalmente las relacionadas a la capacitación al magisterio.

Tendencia del ingreso escolar por cada nivel educativo:

Las perspectivas para el futuro educativo de la niñez y adolescencia esteliana no parecen ser muy alentadoras. A partir de las investigaciones realizadas en el año 2005, 2006 y 2007 podemos valorar las tendencias para cada uno de los niveles, los resultados se verían así:

Cobertura en cada uno de los niveles educativos:

Nivel educativo	Censo de Población 2005	Diagnóstico educativo AMUDES 2006	Censo educativo 2007 MINED
Preescolar	64.24%	55%	42.73%
Primaria	94.41%	88%	84.47%
Secundaria	74.27%	77%	58.39%

Tabla N° 10

Si estas son las perspectivas ¿cuáles podrían ser las causas?, el diagnóstico de la situación educativa en el municipio de Estelí 2003 plantea las siguientes:

a) Causas atribuibles al sistema educativo.

- Incumplimiento de la gratuidad de la Educación
- Insuficiente e inadecuada cobertura a la niñez en edad preescolar.
- Escuelas con Primaria incompleta
- Prevalencia de la modalidad Multigrado en el sector rural.
- Falta de pertinencia del Currículum educativo. Maltrato escolar.
- Condiciones pedagógicas inadecuadas en las escuelas.
- Oferta educativa no pertinente con las características de la niñez de todos los sectores.
- La distancia del centro educativo

b) Causas externas al Sistema educativo.

- Situación económica de las Familias.
- Poca valoración a la Educación por parte de las familias.
- Incremento de la migración interna y externa de la población.
- Trabajo Infantil.
- Poco apoyo de los padres y madres en las tareas escolares.
- Problemas de salud y nutrición sobre todo en la niñez
- Inseguridad ciudadana

Han pasado cinco años y la mayoría de esas causas persisten, El Censo educativo 2007 realizado por el MINED las logra resumir y ordenar de la siguiente manera: en primer lugar ubica a la situación económica como uno de los mayores obstaculizadores, en segundo lugar identifica elementos culturales relacionados con la poca valoración a la educación, en tercer lugar reconoce el impacto del trabajo infantil y en cuarto lugar la situación de salud y nutrición de la niñez.

Lo anterior nos evidencia que nos hemos estado moviendo en un círculo cerrado y que aún no hemos visualizado ni menos encontrado salidas a estas problemáticas que limitan el ingreso escolar de la niñez y la adolescencia en este municipio.

A pesar de las problemáticas educativas expresadas en este documento, Estelí cuenta con muchas fortalezas para incidir en el mejoramiento de las mismas.

Un resumen a continuación.

1. Posición Geográfica del municipio que permite servir como punto de convergencia humana en los aspectos de comercio, cultura, deportes y otras.
2. Presencia de 11 universidades que ofertan una variedad de carreras administrativas, humanísticas, tecnológicas, sociales como fuente de conocimiento y de desarrollo humano, entre las que sobresalen universidades públicas con trayectoria académica en el país.
3. Amplia y variada participación de la Sociedad Civil apoyando el desarrollo educativo del municipio, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Gobierno Local.
4. Existencia de un Plan de Expansión de la Cobertura Educativa a nivel municipal que contempla la inserción de los niños y niñas que se encuentran fuera del Sistema Educativo.

5. Infraestructura de varios centros educativos en buenas condiciones con los servicios básicos completos, para atender la demanda estudiantil que requiere del servicio educativo.
6. Mesa Educativa con amplia participación institucional y de organizaciones interesadas en formular y apoyar propuestas y políticas de desarrollo de la educación en el municipio.
7. Construidas y validadas diversas iniciativas educativas en educación formal y no formal.
8. Biblioteca municipal ofrece variedad de servicios y equipada con textos actualizados y condiciones técnicas adecuadas.

v.4 Definición de la Política

La Política Pública municipal de Atención Integral a la niñez y la adolescencia del municipio de Estelí, es un conjunto de principios, estrategias y mecanismos que el Estado y la sociedad civil en general deben incorporar en sus planes, programas, proyectos y acciones a fin de garantizar el cumplimiento y reivindicación de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Estelí. Es un instrumento político de Estado, que debe de ser implementado por los diferentes gobiernos independientemente de su tendencia político partidaria. Su permanencia está determinada por el logro de los objetivos y resultados planteados.

La implementación de esta Política corresponde en primera instancia al gobierno local pero por su carácter de Política Pública debe ser asumida como una responsabilidad social compartida entre las familias, la sociedad y el Estado, dejando claramente definido el rol y funciones de cada uno de los garantes de derechos y los deberes y responsabilidades de los diferentes actores y sectores sociales.

v.5 Principios de la Política

El derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes se fundamenta en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los derechos del niño y la niña¹³, Constitución Política de Nicaragua, Código de la niñez y la adolescencia, Políticas y Planes nacionales y municipales. Dichos principios, son de obligatorio cumplimiento para la sociedad y en particular para las autoridades públicas.

Es así que los principios de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia de Estelí, en lo relativo al Derecho a la educación son los siguientes:

- **Niñas, niños y adolescentes sujetos sociales y de derecho:**

Sujetos sociales.

El Preámbulo de la Convención Internacional sobre los derechos del niño plantea como parte de sus considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Lamentablemente, los cambios sociales son procesos muy lentos y por ello aunque Nicaragua haya alcanzado un logro tan significativo en términos de la legislación en relación a la niñez y la adolescencia, como es la promulgación del Código de la niñez y la adolescencia, aún prevalecen en esta sociedad, concepciones y prácticas que las y los excluyen, denigran, discriminan, maltratan y abusan de diferentes formas.

¹³ Las maestras utilizan en el documento el término niña.

Estos avances jurídicos, reconocen a las niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales con capacidades de pensar, sentir, proponer, actuar, de enriquecer y recrear los modos de vida de su pueblo y transformar su realidad personal y social, sin embargo se deben desarrollar importantes esfuerzos para la transformación de las representaciones sociales y naturalizar una nueva visión de niñez basada en el respeto.

Sujetos de derecho:

La concepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, conlleva a reconocer que los derechos son inherentes a los seres humanos, sin distinción de color, raza, sexo o cualquier otra condición social y que por tanto, las niñas, niños y adolescentes gozan de los mismos derechos que las demás personas, a excepción de aquellos que les restringe la ley.

- **El interés superior del niño y de la niña**

El Interés superior del niño y la niña es un principio garantista de la protección integral, establece una limitación y una obligación de carácter imperativo hacia las autoridades, donde el Estado, la sociedad, las comunidades y las familias deben de orientar sus decisiones y acciones de acuerdo a lo que sea de mayor beneficio para la niñez y la adolescencia; esto significa que en cualquier decisión tanto en el ámbito familiar como comunitario debe prevalecer todo aquello que favorezca su pleno desarrollo físico, psicológico, moral, cultural, social, en consonancia con la evolución de sus facultades que le beneficie en su máximo grado.

- **Convivencia familiar:**

La familia es el núcleo natural y fundamental para el crecimiento, desarrollo y bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes y por lo tanto deben asumir plenamente sus responsabilidades, su cuidado, educación, rehabilitación, protección

y desarrollo. Así lo establece el Código de la niñez y adolescencia en su artículo 6 del Título Preliminar.

Así mismo, el Código define que ningún niño, niña y adolescente podrá ser separado de su núcleo familiar, a menos que existan condiciones en éste que pongan en riesgo su seguridad física, psíquica y/o emocional, de manera que se privilegia la convivencia con su familia en aras de asegurar su desarrollo pleno y armonioso.

- **La participación: elemento que promueve el protagonismo.**

El Código de la niñez y adolescencia, reconoce la capacidad de las niñas, niños y adolescentes de jugar un rol activo y propositivo en la sociedad, superando la representación social que los identifica como objetos pasivos de protección y cuidado o como beneficiarias-os de servicios, y les concibe como actores protagónicos en su propio desarrollo y el de su comunidad.

Es por esto, que este principio supone generar procesos educativos que contribuyan a que niñas, niños y adolescentes conozcan sus derechos y deberes.

La participación es un derecho de la niñez y la adolescencia, lo cual implica el establecimiento de nuevas relaciones horizontales con las y los adultos y con sus pares, el incremento de sus cuotas de poder y expresión, su incorporación en diversos espacios de socialización y de toma de decisiones.

- **Responsabilidad social compartida y coordinada.**

El principio de la responsabilidad social compartida y coordinada concibe a la familia, al Estado y a la sociedad en general como sujetos activos en el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por lo que la coordinación intersectorial e interinstitucional entre estas instancias se vuelve un

elemento estratégico para la articulación de los esfuerzos y la definición de planes, programas, proyectos y acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes.

- **Equidad e igualdad de oportunidades de desarrollo.**

El Estado, la familia y la sociedad deben promover todas las medidas apropiadas para garantizar que las niñas, niños y adolescentes tengan la oportunidades de desarrollarse y sean protegidos contra toda forma de discriminación ya sea de género, raza, etnia, idioma, edad, condición física o psíquica, condición económica o social, política, religiosa, y cultural dirigida contra su persona. Ninguna niña, niño y adolescente será objeto de cualquier forma de negligencia, explotación, violencia, abuso, tratos crueles o cualquier acción que atente contra sus derechos fundamentales. Dicho principio debe de garantizar el derecho al acceso a los servicios y oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones para todas y todos.

v.6 Estrategias de la Política

Para el logro de los objetivos de la siguiente política particularmente del derecho a la educación, se hace necesario definir estrategias que garanticen el cumplimiento de los mismos. Es así que éstas se constituyen en el camino a seguir por parte de las instituciones del Estado y la sociedad civil para que la atención integral de niñas, niños y adolescentes sea de manera articulada, las cuales se impulsan a través del desarrollo de programas, proyectos, y acciones que garanticen el cumplimiento del derecho a la educación y son aplicables en la escuela, la familia y la comunidad.

La coordinación de esfuerzos entre las instituciones del Estado, la sociedad civil, la familia y la comunidad se vuelve un elemento clave para hacer posible el cumplimiento del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

A continuación, detallamos las estrategias identificadas de manera conjunta con diferentes actores de la sociedad civil y que por ende constituirán el camino a seguir.

- **Fortalecimiento de la familia.**

Partimos de que la familia es el espacio esencial para el fortalecimiento de los procesos de socialización que viven las niñas, niños y adolescentes, es el lugar donde se promueven e interiorizan valores y hábitos, y donde se da la promoción, protección, desarrollo afectivo y estabilidad emocional de las niñas, niños y adolescentes.

Las acciones que se pudieren derivar de esta estrategia deberán estar orientados a la generación de empleo permanente y digno para las y los miembros de la familia, a la promoción de proyectos sociales y productivos, a la creación de programas de educación formal y no formal que permitan a la familia superar los actuales niveles educativos y habilitarse en el campo laboral para enfrentar una de las principales causas de la pobreza, al incentivo de la salud preventiva y curativa, al mejoramiento de las relaciones entre géneros e intergeneracionales, a la eliminación progresiva del trabajo infantil como parte de los procesos de promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, a promover oportunidades para el acceso a una vivienda digna y a los servicios básicos y al impulso de la participación organizada en los espacios de toma de decisiones y en el desarrollo local.

La presente estrategia deberá ser incorporada en los planes educativos del municipio y centros educativos, en los programas y proyectos ejecutados desde el Gobierno Local y de la sociedad civil. La familia jugará el rol de control social en el cumplimiento de los roles y responsabilidades de cada uno de estos actores y en la utilización adecuada de los recursos y se comprometerá a ser sujeto activo para la demanda y propuesta en coordinación con los diferentes sectores y actores sociales.

- **Universalización del derecho a una educación con calidad y equidad.**

La Constitución Política de Nicaragua establece el derecho a la educación y plantea que el acceso a la misma es libre e igual para todos y todas las nicaragüenses y que la enseñanza primaria y secundaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado. La Política Nacional de Atención Integral por tanto se plantea como objetivo, garantizar la cobertura universal y mejorar la calidad y eficiencia de la educación básica y media que redunde en beneficio del desarrollo de la niñez y la adolescencia, entendida esta última como la capacidad para mantener una concepción renovadora de los aprendizajes en función de los cambios socioculturales, económicos, políticos y ambientales, generar participación activa de los actores y sectores, lograr la coherencia entre los diferentes componentes o elementos de la educación en función de su visión y de influir en el comportamiento social para transformar concepciones y prácticas que obstaculizan el desarrollo mediante la incorporación de nuevos enfoques y paradigmas

La presente Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en lo concerniente al Derecho a la Educación pretende hacer realidad la universalización de la enseñanza, gratuita y obligatoria para todas las niñas, niños y adolescentes del municipio de Estelí. Para ello, las acciones que se generen en el marco de la misma deberán estar orientadas a:

- ✓ Regular y normar el desarrollo de la educación en el municipio.
- ✓ Fortalecer la calidad de la educación mediante la transformación y contextualización del curriculum educativo de los diferentes niveles para que éste sea coherente con la realidad y en función del desarrollo local,
- ✓ Fortalecer y articular los diferentes subsistemas educativos: Educación básica, media y formación docente, Educación Técnica, Educación extraescolar y formación profesional, atendiendo con prioridad la creación

- de programas de orientación vocacional y de formación técnica y profesional para adolescentes con énfasis en el área rural,
- ✓ Fortalecer la escuela, su estructura y accesibilidad en términos de distancia y de participación,
 - ✓ Incentivar y divulgar las iniciativas educativas innovadoras exitosas que respondan a la realidad y demanda educativa local,
 - ✓ Superar los niveles de analfabetismo actuales tanto en las y los adultas-os como en las y los adolescentes y jóvenes,
 - ✓ Promover el ingreso escolar de aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de extraedad o que por razones de procedencia (ubicación geográfica), situación de pobreza, discapacidad, sexo, trabajo y otros, se vean limitadas-os en el cumplimiento de este derecho,
 - ✓ Asegurar la incorporación de ejes transversales como el enfoque de género, generacional y de derechos humanos,
 - ✓ Aportar a la formación de profesionales de calidad,
 - ✓ Incidir en el mejoramiento de la formación de las y los profesionales de la educación en aras de asegurar unas relaciones pedagógicas que favorezcan el rol activo de niñas, niños y adolescentes,
 - ✓ Incentivar la participación y colaboración de los organismos no gubernamentales, la comunidad y la familia,
 - ✓ Garantizar que el Gobierno Local asuma la educación como una responsabilidad de su gestión,
 - ✓ Generar concertación, consenso y sinergias entre los diferentes actores y sectores relacionados al cumplimiento de este derecho, sobre todo con el Ministerio de Educación.
 - ✓ Focalizar los esfuerzos para mejorar las condiciones de infraestructura, materiales y bibliográficas existentes.

En primera instancia corresponde a las instancias del Estado, fundamentalmente al Ministerio de Educación presentes en el municipio, centrar sus acciones en lo planteado en esta política en lo relativo al derecho a la educación para lo que deberá mantener de manera permanente un mapeo sobre las condiciones y

necesidades de cada una de las escuelas ubicadas en los diferentes distritos y sub zonas rurales. De igual manera, los organismos de la sociedad, comunidad y la familia deben conjuntar acciones para asumir esta responsabilidad social de manera compartida. Finalmente, el Gobierno local, desde los espacios creados para asegurar la consulta y la propuesta facilitará los recursos, espacios y oportunidades para la implementación de las acciones que de esta política se deriven en términos de educación, asegurando los recursos necesarios para ello.

- **Mayor inversión del Gobierno Nacional y Municipal en la Educación.**

Para mejorar la cobertura y calidad educativa hay que contar con los recursos financieros necesarios. En este sentido, es fundamental incidir de manera organizada en los tomadores de decisiones sobre el presupuesto nacional, para ir provocando cambios que favorezcan lo social, particularmente la salud y la educación. La mejor manera de lograr estos cambios es a través de procesos de incidencia los cuales deberán ser planificados, organizados y ejecutados de manera intencionada.

Las acciones que se deriven de esta estrategia deben estar orientadas a:

- ✓ Fortalecer la capacidad organizativa, de incidencia y movilizativa de los diferentes sectores sociales,
- ✓ Generar y fortalecer espacios de interlocución entre los representantes de los Gobiernos locales y representantes de las instituciones del Estado en el ámbito nacional y local,
- ✓ Promover el cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobernantes y planteados en sus programas de gobierno,
- ✓ Suscitar la formulación, implementación y evaluación de políticas y/o normativas que favorezcan el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes,
- ✓ Organizar y ejecutar acciones de incidencia organizada ante autoridades del gobierno central y municipal,

- ✓ Potenciar la participación de la niñez, adolescencia, familia y comunidad en espacios de análisis y propuesta en el ámbito local y nacional promovidos desde el Estado y el Gobierno Local sobre decisiones que les favorezcan,
- ✓ Asegurar el involucramiento de la familia y la comunidad en el ejercicio del control y defensoría social en relación al cumplimiento de las responsabilidades del Estado y del Gobierno local para la observancia de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Los espacios a través de los que se podrán desarrollar esas acciones deben asegurar de la representatividad de los diferentes sectores. Por ello, se debe tratar de potenciar y fortalecer a las organizaciones de base a fin de que estas acciones sean sostenibles. Estelí, se ha caracterizado por el desarrollo alcanzado en la creación de redes, espacios de concertación y organización territorial, de tal manera que se debe trabajar en la búsqueda del consenso y la unión con los aliados estratégicos.

- **Formación y capacitación de recursos humanos**

El desarrollo del talento humano es una condición indispensable para el desarrollo local y para la superación de la pobreza. En tal sentido, la educación es el elemento clave para asegurar que ese desarrollo se pueda lograr con la calidad y la equidad requerida.

El Plan Estratégico de Reconstrucción y Desarrollo de Estelí ha incorporado una línea estratégica relacionada precisamente al desarrollo del talento humano puesto que este municipio tiene un potencial educativo que puede irradiar a los demás municipios del departamento y de la región.

El municipio cuenta con una capacidad instalada para ofrecer diferentes alternativas educativas tanto en educación básica y media como en educación técnica y superior. Actualmente en Estelí funcionan 9 Universidades Privadas y una Escuela Normal formadora de docentes. Esta gran fortaleza se ve opacada

ante la exclusión que generan los Centros privados pues promueven un desarrollo desequilibrado y poco acertado ya que su servicio no se organiza en función de los requerimientos del Plan Estratégico de Desarrollo Local.

Todas las acciones que se ejecuten desde esta estrategia deben estar orientadas al logro de los objetivos del Plan Estratégico de Reconstrucción y Desarrollo de Estelí, a concentrar esfuerzos en el campo de la educación para alcanzar mayor impacto y optimizar los recursos de los que dispone el Gobierno Local, los que se canalizan a través de los Organismos no Gubernamentales y los que asigna el Gobierno Central, caracterizar a los diferentes actores locales en su quehacer y definir estrategias de intervención en asocio o colaboración, crear estrategias y/o modelos de formación profesional y actualización que respondan a las necesidades del desarrollo local, dotar al magisterio local de las herramientas básicas para acompañar a las y los estudiantes, familia y comunidad en su proceso de apropiación del aprendizaje, potenciar a la niñez, adolescencia y juventud como agentes activos.

Para la implementación de esta estrategia se tiene que haber una concertación entre el Ministerio de Educación como la entidad rectora, la empresa privada (universidades y colegios privados) y las organizaciones de la sociedad que trabajan con la niñez y adolescencia y que contribuyen a través de sus acciones al cumplimiento del derecho a la educación.

- **El fortalecimiento de espacios de concertación y propuestas a nivel municipal alrededor del derecho a la educación.**

La Constitución Política de la República de Nicaragua en el artículo 50, garantiza el derecho de la participación ciudadana en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal, lo cual faculta a las y los ciudadanas-os a participar de manera individual u organizada en la formulación, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos.

Considerando la diversidad y amplia experiencia organizativa de los diferentes sectores y actores sociales en el municipio de Estelí, manifestada en los múltiples espacios de representación existentes, particularmente en el ámbito educativo entre los que se pueden mencionar a la Mesa Temática de Educación, el Consejo Educativo Municipal, la Subcomisión de Educación de la Comisión de la Niñez y Adolescencia de Estelí, los 108 Consejos Directivos Escolares y Gobiernos Estudiantiles, en el marco de esta estrategia se pueden desarrollar acciones orientadas a:

- ✓ Aportar al fortalecimiento institucional de los organismos e instituciones que trabajan por la educación en el municipio para una mayor incidencia con posicionamiento en el ámbito local y nacional,
- ✓ Promover la concertación y el diálogo entre los diferentes sectores y actores sociales vinculados a educación para el logro de resultados a corto, mediano y largo plazo,
- ✓ Optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y materiales destinados a las organizaciones de la sociedad civil, Estado y Gobierno local para la educación,
- ✓ Diversificar las opciones u ofertas educativas en coherencia con las demandas del desarrollo local,
- ✓ Facilitar la implementación de iniciativas educativas desde la escuela, la comunidad, municipio, departamento y región hasta llegar al ámbito nacional.
- ✓ Generar acciones de sensibilización, información y visibilización hacia la población alrededor del derecho a la educación, principales avances y obstáculos,
- ✓ Acompañar al Estado a través del Ministerio de Educación en la búsqueda de alternativas para mejorar la cobertura, equidad y calidad de la educación en el municipio.

Las organizaciones y espacios de concertación de la sociedad civil, comunitarias, del Gobierno Local y del Estado vinculadas a educación ya existentes en el

municipio o que puedan surgir en el futuro deberán ser tomadas en cuenta para la identificación, organización, implementación y evaluación de acciones relacionadas con este derecho, en donde el Gobierno local y el Ministerio de Educación juegan un rol clave.

- **Comunicación y movilización social**

Igual que para la estrategia anterior, partimos de los fundamentos legales existentes en la Constitución Política de la República de Nicaragua. En este sentido, la misma en su artículo 66 señala que los nicaragüenses tienen derechoa buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea de manera oral, por escrito, gráficamente o por cualquier otro procedimiento de su elección¹⁴. Igualmente establece que informar es una responsabilidad social y hace alusión al compromiso de los medios de comunicación a desempeñar su función social en aras del desarrollo de la nación. De igual manera, la Constitución reconoce el derecho de la población a movilizarse públicamente.

La comunicación es una estrategia básica que nos permitirá:

- ✓ Divulgar sistemáticamente los derechos de la niñez y la adolescencia,
- ✓ Generar opinión, posicionamiento, participación, movilización o simplemente para informar a la población, con mayor énfasis a la comunidad educativa para la reivindicación del derecho a la educación,
- ✓ Prevenir e incidir en las causas que generan poco ingreso y deserción escolar,
- ✓ Incidir en la valoración social a la educación y al magisterio.

En la actualidad, los medios de comunicación se han diversificado. Es posible llegar a mayor cantidad de personas en menos tiempo, sobre todo estos mismos medios están más alcance de la niñez y la adolescencia que es el sector social a quienes se está privilegiando con esta política. Por ello, las acciones que para la

¹⁴ Arto 66. Constitución Política de la República de Nicaragua.

implementación de esta estrategia se definan aprovecharán, tal como lo dice nuestra Constitución Política, los diferentes medios de comunicación existentes, con énfasis en los que puedan llegar a los sectores más vulnerables.

En el entendido que la comunicación social ya no es cuestión solo de expertos se deberán tomar muy en consideración las iniciativas que desde los barrios, las comunidades y la escuela se puedan echar a andar en función de promover el conocimiento, la organización, participación y movilización social.

Esta estrategia de comunicación y movilización social requiere la participación organizada de la familia, la comunidad y demás actores como medios de comunicación, organizaciones de la sociedad, Estado y Gobierno Local.

- **Sistematización y transferencia de iniciativas educativas innovadoras.**

A nivel municipal se cuenta con muchas experiencias educativas innovadoras que han venido siendo impulsadas por organismos de la sociedad civil e instituciones del Estado, por lo que la presente estrategia de sistematización es fundamental dentro de los programas, planes y proyectos educativos que se implementen a nivel municipal a fin de rescatar esas experiencias exitosas y poder compartirlas tanto a lo interno del municipio como con otros municipios del país o de la región centroamericana.

Las acciones que se deriven de esta estrategia deberán estar orientadas a:

- ✓ Contribuir a fortalecer la identidad local, el amor a lo nuestro,
- ✓ Promover una cultura de planificación, registro, evaluación, intercambio de experiencias e innovación,
- ✓ Contribuir a la sostenibilidad de las acciones y al rescate de las experiencias y buenas prácticas,
- ✓ Promover la movilización de las ideas, conocimientos, experiencias y propuestas.

Corresponde en primera a las y los miembros de la comunidad educativa: madres, padres, docentes, niñez, adolescentes y jóvenes, líderes y lideresas la revisión de sus prácticas a fin de identificar las estrategias o acciones que les han permitido avanzar o que obstaculizan el progreso educativo a fin de volver a la realidad con una nueva práctica, derivada de los aprendizajes de las experiencias anteriores. Este proceso se tendrá que desarrollar desde lo territorial (escuela, comunidad, barrio) hasta lo local (municipio).

- **Creación de un Sistema de Información sobre la situación de la educación.**

El establecimiento de un Sistema de Registro del nivel de cumplimiento de los Derechos Humanos en el Municipio se hace fundamental, el cual debe de incluir indicadores, con la participación de todos los sectores en su monitoreo efectivo.

La creación de un sistema de información a nivel municipal es una de las estrategias fundamentales que deben de acompañar la Política Municipal, especialmente del capítulo a la educación. Dicho sistema debe de ser ágil eficiente y que proporcione datos confiables a nivel municipal sobre la situación de la educación en el municipio.

Esta contribuirá a realizar un monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas educativos, lo cual dará pistas para la definición de líneas estratégicas tales como: La construcción y uso de indicadores cuantitativos y cualitativos sobre la situación de la niñez y la adolescencia en el derecho a la educación; perfeccionar, fortalecer y articular los sistemas de información institucionales y de los organismos no gubernamentales de cara a tener un sistema municipalizado y homogéneo sobre programas, proyectos, planes acciones que se desarrollan a nivel del municipio, a la vez que se destaque los puntos de incidencia de cada uno de los actores y sectores sociales en términos de educación.

Todo este proceso implica la definición municipal de manera conjunta de las diferentes variables que constituirán el sistema de registro, tomando en cuenta el sistema de registro con que se cuenta a nivel nacional; así mismo es importante visibilizar dentro de las acciones de la operativización de la política la capacitación de recursos humanos para el manejo del sistema de registro y análisis de la información.

v.7 Operativización de la Política Municipal

La Política Pública de Atención integral a la Niñez y la Adolescencia del municipio de Estelí en lo relativo al Derecho a la Educación, será operativizada a través del Plan de Acción Municipal, el que será construido con la participación activa de la comunidad educativa, instituciones del Estado y la Sociedad Civil. En el se incorporaran elementos del plan Educativo municipal, plan estratégico de reconstrucción y de desarrollo municipal y departamental de Estelí y del Plan de acción de la política nacional de atención integral a la niñez y la adolescencia. Este plan deberá de contener programas, proyectos y acciones a desarrollarse a media y largo plazo, para garantizar el cumplimiento de este derecho.

El plan contendrá los indicadores de seguimiento y monitoreo a fin de asegurar la permanente revisión y actualización de sus resultados. Igual que para el proceso de construcción del plan de acción se garantizara la participación de los diferentes sectores y actores sociales del municipio.

vi. Conclusiones

1. La disminución en el ingreso escolar en los niveles de preescolar y primaria, constituyen uno de los principales problemas en el campo educativo en el municipio, a pesar de que en las proyecciones nacionales se prevé un incremento significativo para el 2015.

Esta aseveración se basa en el análisis de los datos de cobertura educativa alcanzados en el período 2000-2008 en el municipio. Las causas que se identifican para este fenómeno obedecen a factores externos e internos al Sistema Educativo, tal es el caso de la poca confiabilidad de los datos estadísticos registrados por el Ministerio de Educación por su vínculo con la autonomía escolar. De igual manera, la migración es otro factor importante, así como la situación económica de las familias, los factores culturales relacionados con la poca valoración a la educación, el impacto del trabajo infantil y la situación de salud, que inciden en el decrecimiento de la matrícula.

2. En el nivel de secundaria, el comportamiento del ingreso escolar se ha ido incrementando en los últimos nueve años, alcanzando un promedio de 2.46% anual, lo cual no garantiza equidad en el ingreso por cuanto aún muchas/os adolescentes continúan quedando fuera de las aulas, especialmente en el área rural por falta de oferta educativas por parte del Ministerio de Educación y sobre todo por razones de trabajo.
3. La oferta educativa que brinda el Ministerio de Educación para las y los estudiantes de secundaria no les prepara para su incorporación en el campo laboral, lo que provoca desmotivación en las/os jóvenes, incrementa los costos de profesionalización puesto que su principal opción es la universidad lo que ha generado mucha exclusión, comercialización de la educación y profundización de la pobreza.

4. Los niveles de retención alcanzados en el período del 2000 al 2007 tanto en preescolar como en primaria y secundaria, son favorables.
5. La aprobación en preescolar y primaria se mantiene en porcentajes aceptables, lo cual no garantiza calidad en los aprendizajes.
6. La mayoría de los Centros educativos en el área rural y urbana no cuentan con las condiciones de infraestructura, mobiliario, materiales y equipos necesarios para asegurar la calidad de la educación.
7. Los constantes cambios en los modelos pedagógicos propuestos por el Ministerio de Educación en los años anteriores han provocado cansancio y descontento en las y los docentes y poca solidez en los aprendizajes.
8. El diseño curricular implementado en los últimos 16 años no ha sido coherente con la realidad del país y no ha respondido a los intereses y necesidades de las y los sujetos de la educación.
9. Los niveles de analfabetismo existentes en el municipio (10.4% en el área urbana y 23.9% en el área rural) comprometen el desarrollo personal, comunitario, local y por consiguiente el del país.
10. Las pocas oportunidades para la actualización y especialización de las y los docentes ha incidido en la calidad de la educación.
11. El bajo presupuesto para educación a nivel nacional y la inequidad en la distribución interna del mismo, ha afectado tanto la cobertura como la calidad educativa en todos los municipios del país.

12. Los logros educativos alcanzados en el municipio son producto del esfuerzo de concertación y articulación entre las instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil, comunidad, empresa privada y Gobierno Local presentes en el territorio.
13. Existencia en el municipio de espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial para la discusión, elaboración de propuestas, movilización e incidencia y comunicación social sobre el tema de educación que posibilita el desarrollo educativo en el municipio.
14. Los avances en la legislación nacional en lo relativo a la niñez y a la educación han permitido cambios en la familia y la población con relación a la concepción de la educación como un derecho humano, a generar procesos de participación de la comunidad educativa y asumir su cumplimiento como una responsabilidad social compartida.
15. La aprobación y aplicación de la política pública municipal de atención integral a la niñez y adolescencia del municipio de Estelí en lo referente al derecho a la educación, permitirá la toma de decisiones adecuadas para lograr una educación con equidad y de calidad.
16. En la medida en que se logre mayor compromiso y participación de los diferentes sectores y actores de los municipios en el cumplimiento del derecho a la educación, es posible avanzar con mayor eficiencia y eficacia hacia una educación para todas y todos y con calidad.

vii. Recomendaciones

1. Promover la aprobación e implementación de la Política Pública de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Estelí, por el Gobierno Local.
2. Elaborar, de manera participativa, el Plan de Acción para la Operativización de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia de Estelí.
3. Generar acciones de incidencia desde los espacios de coordinación interinstitucional, organizaciones comunitarias, las familias y la población en general para que el Gobierno local cumpla con la asignación presupuestaria del 2% de los ingresos corrientes a la Comisión de la Niñez y Adolescencia de Estelí para que éstos sean destinados a acciones relacionadas con el cumplimiento de las metas municipales sobre el derecho a la educación, con especial énfasis en el área rural.
4. Incorporar como parte del Plan de Acción para la operativización de la Política Pública Municipal, los mecanismos de coordinación entre las instancias nacionales y locales encargadas-os de asegurar la implementación de esta política.
5. Definir e implementar mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Estelí.
6. Asegurar que en el Plan de Acción, se definan mecanismos para la articulación de recursos humanos, materiales y financieros en función de los objetivos y metas planteadas en el Plan.

7. Priorizar dentro del Plan de Acción para la implementación de la Política, la situación de la educación rural, educación especial, alfabetización, extraedad, preescolar, educación técnica, secundaria y formación docente.
8. Asegurar que el Plan de Acción incorpore el enfoque de derechos, de género, generacional.
9. Promover acciones de consulta, intercambios de experiencia y socialización con otros municipios sobre el proceso de elaboración e implementación de la Política.
10. Garantizar con las y los miembros de la Comisión de la Niñez y Adolescencia, la conclusión del proceso de formulación de esta Política en lo relacionado con los otros derechos de la niñez y adolescencia.
11. Continuar incidiendo desde la Comisión de la Niñez y Adolescencia de Estelí, para que se municipalicen otras políticas de carácter nacional relacionadas con la promoción, defensa y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, incorporando estas acciones dentro de su Plan Estratégico.

viii. Bibliografía

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración Americana de Derechos del Hombre
- Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Declaración de los Derechos y Libertades Fundamentales, aprobada por el Parlamento Europeo el 16 de mayo de 1989:
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos.
- El Pacto de San José de Costa Rica
- Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Constitución Política de Nicaragua
- Política Nacional de Atención integral a la niñez y la adolescencia.
- Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 287).
- Ley de Participación Educativa.
- Ley General de Educación.
- Plan Nacional de Educación 2000 – 2015
- VIII Censo de población y IV de vivienda 2005.
- Ley de municipios de Estelí.
- Ley de Participación Ciudadana.
- Plan Estratégico de Desarrollo Municipal del municipio de Estelí.
- Plan Educativo municipal de Estelí
- Políticas Básicas del Gobierno
- Metas del Milenio

- Memorias del Proceso de construcción del Plan Estratégico para la formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la niñez y Adolescencia de Estelí. 2006.
- Diagnósticos locales y municipales referentes a la educación (Cobertura y Calidad 2003, AMUDES 2006).
- Evaluaciones anuales del Ministerio de Educación 2006,2007, 2008
- Resultados del censo de educación elaborado en Diciembre del 2007.

ix. Anexos

1. Plan Estratégico para la formulación de la política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia de Estelí.
2. Ruta Metodológica de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia. Derecho a la educación.
3. Diseño Metodológico de grupo focal.
4. Certificación del Consejo Municipal de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la niñez y la Adolescencia del Municipio de Estelí.

Por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Comisión de la Niñez y la Adolescencia

CNAE

**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA
FORMULACIÓN
DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE
ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE ESTELÍ**

Presentación

Estimadas/os Representantes de Organismos e Instituciones Miembros de la CNAE.

Hoy les estamos enviando el documento final del Plan Estratégico para la Formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a La Niñez y Adolescencia de Estelí, este documento es producto del esfuerzo y empeño de todas/os en la construcción participativa de este instrumento que servirá de base para la continuidad del proceso en el año 2007; y por ende para continuar contribuyendo al cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia Esteliana a como lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Objetivo

- Contribuir a la promoción, defensa y aplicación integral y efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, visibilizándoles como sujetos sociales y de derechos y centro del desarrollo local en la formulación e implementación de los planes y políticas de desarrollo humano del municipio de Estelí.
- Formular la Política Pública de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Estelí.
- Contribuir a la institucionalización de la Política Pública de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Estelí, a través de una ordenanza municipal.
- Formular el Plan de Acción para la operativización de la Política de Atención Integral a la Niñez y adolescencia de Estelí.

Plan Estratégico para la Formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia de Estelí

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
Objetivo de Desarrollo Contribuir en la promoción, defensa y aplicación integral y efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, visibilizándoles como sujetos sociales y de derechos y centro del desarrollo local en la formulación e implementación de los planes y políticas de desarrollo humano del municipio de Estelí.	Realizar un proceso de incidencia política para promover en conjunto con todos los actores estratégicos del municipio el cumplimiento de los derechos reconocidos a la niñez y la adolescencia a través de los instrumentos jurídicos y políticos que el Estado y el municipio de Estelí han aprobado.	- Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes en edad escolar insertos en el Sistema Educativo. - Porcentaje de Niños y Niñas con acceso a la salud, alimentación, vivienda, cultura, recreación, deportes, agua segura y otros servicios básicos.	Garantizado el cumplimiento pleno y efectivo de los derechos humanos de la niñez y adolescencia esteliana.			- Municipalidad - Órganos e Instancias del Gobierno Central - Sociedad Civil - Organismos de la Sociedad Civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia del municipio de Estelí.

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
Objetivo Inmediatos	A.1. Promover la integración activa, participativa y propositiva de todos los actores y sectores representativos del municipio de Estelí en el proceso de Formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia Esteliana.	- Número de representantes del Gobierno Municipal que participan en el proceso. - Porcentaje de órganos e instancias del gobierno que participan en el proceso. - Porcentaje de actores y sectores estratégicos que participan del proceso. - Porcentaje de Organismos de la Sociedad Civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia participando en el proceso.	Integrado un movimiento amplio de organizaciones de la sociedad civil, estado, gobierno municipal y población en general en el proceso de formulación de la política pública municipal de atención integral a la niñez y la adolescencia.			- Municipalidad - Órganos e Instancias del Gobierno Central - Sociedad Civil - Organismos de la Sociedad Civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia del municipio de Estelí.
Indicador de Objetivo Inmediato						
Formular la Política Pública de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Estelí.						
Formulada la Política de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Estelí.						

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
	<p>A.2. Articular procesos y acciones entre la municipalidad, órganos e instancias del Estado, actores y sectores estratégicos, sociedad civil en general y en particular con los organismos que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, a fin de incidir en el Concejo Municipal para lograr la aprobación de la Política Pública Municipal de Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia del municipio de Estelí.</p>	<p>- Número de acciones de Incidencia Política realizadas. Porcentaje de representantes de la municipalidad, órganos e instancias del gobierno central, actores y sectores estratégicos y organizaciones que participan en el proceso de formulación y asumen compromisos relacionados a la incidencia para la aprobación de la Política Pública Municipal. - Calidad, pertinencia y permanencia de la participación en el proceso de formulación y acciones de incidencia para su aprobación.</p>	<p>Generadas las sinergias necesarias para lograr la aprobación de la Política Pública Municipal.</p>			<p>- Municipalidad - Órganos e Instancias del Gobierno Central - Sociedad Civil - Organismos de la Sociedad Civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia del municipio de Estelí.</p>

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
		Medios de Verificación				
		Informe de acciones de incidencia política realizadas.				
	A. 3. Realizar el nombramiento de un Comité Técnico Provisional que se encargará de la gestión de las condiciones y recursos financieros necesarios para el proceso de formulación de la Política Pública Municipal.	Comité Técnico Provisional nombrado.	Nombrada la instancia "provisional" encargada de conducir el proceso de gestión de las condiciones y recursos financieros necesarios para formular la Política Pública Municipal.			Organismos de la Sociedad Civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia del municipio de Estelí.
	A.4. Definir y ejecutar una estrategia de gestión de recursos financieros ante los organismos nacionales e internacionales a fin de conseguir el financiamiento externo	Número de visitas realizadas a organismos e instituciones nacionales e internacionales, empresas, y otras unidades productivas a fin de gestionar los fondos para desarrollar el proceso	Garantizado los recursos financieros necesarios para ejecutar el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Atención			Comité Técnico Provisional.

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
	necesario para llevar a cabo el proceso de Formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia de Estelí.	de formulación de la Política Pública Municipal. Medios de Verificación Informe de actividades realizadas	Integral a la Niñez y la Adolescencia			
	A.5. Presentar a través de sesiones de trabajo a la CNAE, CNAR, Consejo Municipal y otros actores y sectores estratégicos los pasos y la metodología a seguir en el proceso de formulación participativa de la política pública municipal de atención integral a la niñez y la adolescencia esteliana.	Número de Sesiones de trabajo realizadas. Medios de Verificación Memorias de sesiones de trabajo.	Compartida a la CNAE, CNAR, Consejo Municipal y otros actores y sectores estratégicos la Ruta Metodológica a seguir para el proceso de Formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia esteliana.			Comité Técnico Provisional.

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
	A.6. Realización de Sesión de Trabajo Colectivo con la CNAE, la CNAR y otros actores para elaborar las normas y disposiciones que regirán el proceso de elección del Comité Interinstitucional encargado de rectorar el proceso de formulación de la Política Pública Municipal	<p>Número de sesiones de trabajo realizadas y actores participantes.</p> <p>Medios de Verificación</p> <p>- Acta de Sesión de Trabajo Realizada. - Documento que contiene el procedimiento para nombrar al Comité Interinstitucional.</p>	Formulado y aprobado el mecanismo de Elección del Comité Interinstitucional.			Comité Técnico Provisional.
PASO NO. 1 Conformación de Comité Interinstitucional y Comité Técnico	A.5. Realizar el nombramiento de Comité Interinstitucional encargado de rectorar el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia esteliana.	<p>Comité Interinstitucional nombrado.</p> <p>Medios de Verificación</p> <p>Acta de nombramiento del Comité Interinstitucional</p>	Nombrado instancia rectora del proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia esteliana.			Comité Técnico Provisional

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
	A.6. Realización de Sesión de Trabajo para elaborar y definir las normas y disposiciones que regirán el funcionamiento del Comité Interinstitucional y las normas de elección del Comité Técnico.	<p>Sesión de trabajo realizada.</p> <p>Medios de Verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que contiene normas de funcionamiento del Comité Interinstitucional. - Documento que contiene normas de elección del Comité Técnico. 	<p>Definidas las normas de funcionamiento del Comité Interinstitucional.</p> <p>Formulado y aprobado el mecanismo de Elección del Comité Interinstitucional.</p>			Comité Interinstitucional .
	A.7. Realización de Sesión de nombramiento del Comité Técnico.	<p>Comité Técnico nombrado</p> <p>Medios de Verificación</p> <p>Acta de nombramiento del Comité Técnico</p>	<p>Nombrado el Equipo Técnico- Operativo encargado de gestionar el proceso de Formulación de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia.</p>			Comité Interinstitucional .

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
PASO NO. 2 Definición de Problemas y Potencialidades que enfrenta la niñez y adolescencia esteliana.	A.8. Realizar un diagnóstico situacional con enfoque de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Estelí	Diagnóstico realizado	Identificadas las problemáticas, potencialidades y perspectivas de la situación de los niños, niñas y adolescentes del Municipio Estelí.			Comité Técnico a través de la sub.- contratación de un equipo responsable de realizar el diagnóstico.
		Medios de Verificación				
		Documento de Diagnóstico Situacional de la Niñez y Adolescencia esteliana.				
PASO NO. 3 Definición de alternativas y líneas de Acción	A.9. Construcción participativa con la CNAE, CNAR, actores y sectores estratégicos y niños, niñas y adolescentes de las líneas de acción y alternativas para garantizar el cumplimiento pleno y efectivo de los derechos de la niñez y la adolescencia esteliana.	Número de sesiones de trabajo realizadas	Definidas las principales acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.			Comité Técnico
		Medio de Verificación				
		- Memorias de sesiones de trabajo realizadas. - Documento que contiene las alternativas de solución a los problemas que enfrenta la Niñez y la Adolescencia				

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
PASO No. 4 Elaboración del Borrador de la Política Pública Municipal	A.10. Realización de tres sesiones de trabajo para la elaboración y Validación de Primer Borrador de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia Esteliana.	Número de Sesiones de trabajo realizadas. .	Listo Borrador de la Política a fin de ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación			Comité Técnico
		Medios de Verificación				
		Memorias de las tres (3) sesiones realizadas.				
	a..11. Elaborar el primer borrador de la política pública municipal	Documento de Primer Borrador de la Política Pública.	Terminado el primer Borrador de la Política a fin de ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación			Comité Técnico
		Medios de Verificación				
		Documento de Borrador Final de la Política Pública.				

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
Objetivo Inmediato	A.12. Lograr la aprobación por medio de Ordenanza Municipal de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Estelí.	Aprobada Ordenanza Municipal	Aprobado instrumento rector de las acciones de la municipalidad, el Estado y las organizaciones sociales en materia de derechos humanos de la niñez y la adolescencia.			Comité Interinstuc. Comité Técnico
Contribuir a la Institucionalización la Política de Atención Integral a la Niñez y adolescencia de Estelí a través de Ordenanza Municipal.						
Indicador de Objetivo Inmediato		Medios de Verificación				
Aprobada la Ordenanza Municipal que institucionaliza la Política Pública Municipal de Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia Esteliana.		Texto Publicado de Ordenanza Municipal que institucionaliza la Política.				

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
	a.12.1. Entrega de propuesta de la Política Pública Municipal de atención Integral a la Niñez y la Adolescencia al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.	Entregada Propuesta de Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia aprobada.	Iniciado el procedimiento formal para oficializar la política.			Comité Interinstitut. Equipo Técnico

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
	a.12.2. Aprobación y Oficialización de la Política Publica Municipal de Atención Integral a la niñez y adolescencia a través de la ordenanza municipal	Aprobada Ordenanza Municipal	Aprobado el instrumento que orientará las acciones del estado, la municipalidad y la sociedad civil en materia de cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia esteliana.			Concejo Municipal de Estelí
	a.12.3. Divulgación, promoción y publicación de la Política Publica Municipal de Atención Integral a la niñez y adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Spot radiales y televisivos presentados. - Número de Trípticos informativos acerca de la Política Publica Municipal de Atención Integral a la niñez y adolescencia entregados. - Número de Talleres informativos realizados con los diferentes organismos, instituciones, sociedad civil, iglesias, universidades, 	Apropiada la Política Pública de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia en la población esteliana.			Comité Interinstitucional Comité Técnico

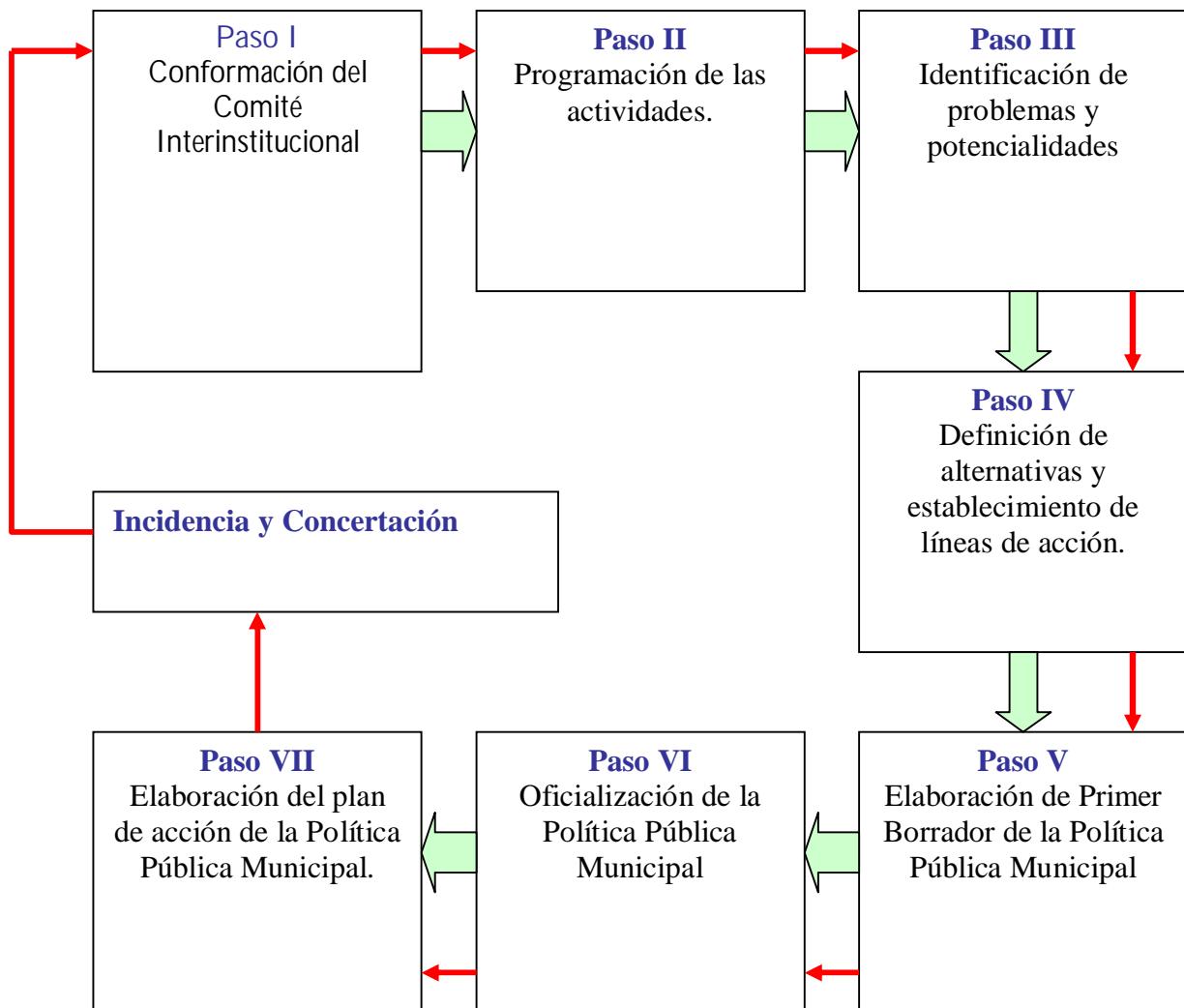
Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
		gobiernos estudiantiles y otros espacios sobre el contenido y alcance de la Política Pública Municipal.				

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
Objetivo Inmediato	A.13. Elaborar un Plan de Acción para operativizar la Política Pública Municipal de Atención Integral a la niñez y adolescencia	Elaborado el Plan de Acción de la Política	Elaborado instrumento que permitirá operativizar la Política de Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia.			Comité Interinst.
Formular el Plan de Acción de la Política de Atención Integral a la Niñez y adolescencia de Estelí.						Comité Técnico
Indicador de Objetivo Inmediato		Medio de Verificación				
Plan de la Política Pública Municipal de Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia Esteliana aprobado.		Plan de la Política Publicado.				
	a.13.1. Elaboración de la propuesta de Plan de Acción de la Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia	Elaborado el primer Borrador de la Política.	Elaborada la Propuesta del Plan de Acción de la Política.			Comité Interinst. Comité Técnico
	a.13.2. Entrega de propuesta de Plan de Acción de la Política	Entregada propuesta de plan de acción de la	Iniciado el procedimiento formal			Comité Interinstitucion

Elementos del Plan Estratégico	Actividades	Indicadores	Resultado	Tiempo	Costos	Responsable
	Pública Municipal al Concejo Municipal acompañada de la propuesta de ordenanza municipal	política pública municipal al Consejo Municipal.	para oficializar el plan de Acción de la política.			nal Comité Técnico
	a.13.2. Aprobación y Oficialización del Plan de Acción de la Política Publica Municipal de Atención Integral a la niñez y adolescencia a través de la ordenanza municipal	Aprobado el Plan de Acción de la Política Pública Municipal por Ordenanza Municipal.	Aprobado el instrumento que operativizará la Política de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia..			Concejo Municipal de Estelí
	a.13.3 Realizar un proceso de Divulgación y Promoción del Plan de Acción de la Política Publica Municipal de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia para lograr la apropiación del Plan de Acción de la Política.	Número de Actividades de divulgación y promoción realizadas.	Apropiado el Plan de Acción de la Política Pública de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia en la población esteliana.			Comité Interinstit. I Equipo Técnico

**Proceso de Formulación de la
Política Pública Municipal de Atención Integral a la Niñez y
Adolescencia de Estelí. Derecho a la Educación. Municipio de
Estelí**

Momentos Metodológicos (Pasos)



Diseño metodológico

Sesión de trabajo con Miembros de la Subcomisión de Educación de la CNAE.

Objetivo	Técnica	Procedimientos	Tiempo	Recursos	Responsable
1. Inscribir a las y los participantes.	Escrita	<ul style="list-style-type: none"> A medida que las y los participantes van llegando al local se les pide que se anoten en una lista de asistencia. 	10 m.	Lista de asistencia Lapicero	Hazell
2. Dar bienvenida y presentar objetivos de la sesión.	Expositiva	<ul style="list-style-type: none"> La facilitadora saluda a las y los participantes y apoyada en una presentación en Power Point presenta los objetivos de la sesión de trabajo. 	10 m.	Presentación Computadora Datashow	Ileana González
3. Contextualizar el proceso de formulación de la Política Municipal de atención integral a la niñez y adolescencia de Estelí, en el marco de las acciones planteadas en el Plan Estratégico de la	Expositiva	<ul style="list-style-type: none"> La facilitadora explica los antecedentes de este proceso a partir del año 2005 hasta la fecha. Pone especial énfasis en las causas por las que en este momento se está trabajando en la política alrededor del derecho a la educación. De igual manera hace referencia a los aspectos que debe contener una política pública. 	30 m.	Presentación Computadora Datashow	Ileana González

Objetivo	Técnica	Procedimientos	Tiempo	Recursos	Responsable
CNAE.					
4. Presentar la situación educativa del municipio de Estelí, en la cual se fundamenta la Política.	Expositiva	<ul style="list-style-type: none"> • La facilitadora hace una presentación del resumen de la situación educativa en el municipio tal como está planteada en el Plan Educativo Municipal. De igual manera presenta un resumen del aporte de los organismos de la sociedad para garantizar el derecho a la educación. • Se dará un espacio para que las y los participantes aporten a los elementos actuales alrededor de la situación educativa que no están contenidos en la presentación y que sean relevantes. 	30 m	Presentación Computadora Datashow	Sagrario
5. Validar los objetivos generales y específicos planteados para la política orientados al derecho a la educación.	Expositivo Lluvia de ideas con preguntas generadoras.	<ul style="list-style-type: none"> • La facilitadora presenta los objetivos que el grupo de trabajo ha definido de manera general para la política y particularmente los relacionados con el derecho a la educación. • Solicita a las y los participantes sus consideraciones sobre los mismos y a 	40 m.	Presentación Computadora Datashow	Yolanda

Objetivo	Técnica	Procedimientos	Tiempo	Recursos	Responsable
		<p>través de lluvia de ideas se irán identificando los elementos para enriquecerlos o mejorarlos de manera que éstos respondan a la visión y misión de la educación del municipio planteada en el Plan educativo municipal.</p>			
<p>6. Promover un espacio para la retroalimentación alrededor de los principios en los que se fundamenta la Política.</p>	<p>Lluvia de ideas</p>	<ul style="list-style-type: none"> La facilitadora presenta los principios que se han definido como grupo de trabajo. A continuación pide a las y los participantes que de manera voluntaria mencionen algunos de los principios que a su juicio deben prevalecer en esta política. 	<p>40 m.</p>	<p>Presentación Computadora Datashow</p>	<p>Jamileth</p>
<p>7. Definir las estrategias que contribuirán al logro de los objetivos de esta política.</p>	<p>Expositivo Trabajo en subgrupos</p>	<ul style="list-style-type: none"> La facilitadora presenta las estrategias que el grupo de trabajo ha formulado. Hace un resumen del contenido de cada una de ellas. A continuación organiza subgrupos de trabajo de acuerdo al número de estrategias que 	<p>15 m 60 m.</p>	<p>Presentación Computadora Datashow Papelógrafos Marcadores Maskingtape</p>	<p>Sagrario</p>

Objetivo	Técnica	Procedimientos	Tiempo	Recursos	Responsable
		<p>hayan quedado definidas. Cada subgrupo debe revisar y hacer aportes a la(s) estrategias que le fueron asignadas y además identificar nuevas estrategias.</p>			
<p>8. Identificar medidas para la operativización de las estrategias relacionadas con el derecho a la educación.</p>	<p>Lluvia de ideas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La facilitadora solicita a las y los participantes que hagan propuestas para operativizar las estrategias a partir de la siguiente pregunta generadora: ¿Qué implica la puesta en marcha de cada una de las estrategias que se han definido? • Los aportes se irán anotando en un papelógrafo. 	<p>30 m.</p>	<p>Presentación Computadora Datashow</p>	<p>Yolanda</p>
<p>9. Definir acciones para la continuidad del proceso de formulación de la política.</p>	<p>Lluvia de ideas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La facilitadora hace un resumen de los momentos para la formulación de una política. Explica a las y los participantes que como equipo facilitador estamos comprometidas con la presentación del documento borrador para ser validado y aprobado 	<p>30 m.</p>	<p>Papelógrafos Marcador Maskingtape</p>	<p>Jamileth</p>

Objetivo	Técnica	Procedimientos	Tiempo	Recursos	Responsable
		<p>por ese mismo grupo de trabajo, pero que además se debe definir el proceso para trabajar los otros derechos que deberían estar consignados en la Política Municipal de atención integral a la niñez y adolescencia de Estelí.</p> <p>Pide propuesta de fecha para la presentación del documento borrador y para definir la continuidad del proceso de formulación.</p>			
<p>10. Valorar el cumplimiento de los objetivos planteados para la sesión de trabajo.</p>	<p>Lluvia de ideas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La facilitadora evalúa la sesión pidiendo a las y los participantes que hagan una valoración global de esta sesión en base a los objetivos que nos habíamos planteado. Los aportes se irán anotando en un papelógrafo. 	<p>15 m.</p>	<p>Papelógrafos Marcador Maskingtape</p>	<p>Yolanda</p>

CERTIFICACIÓN N° 18



La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Estelí, certifico y doy fe de que en el libro de Actas del Concejo en la ciudad de Estelí, del frente de la página número seiscientos setenta y uno (671) y al frente de la página número ochocientos quince (815) se encuentra el Acta que íntegra y literalmente dice: **ACTA N° 18. Sesión Ordinaria N° 11.** En la ciudad de Estelí, a las nueve de la mañana del día siete de Noviembre del año dos mil seis. En el Auditorio de la Alcaldía Municipal de Estelí, se encuentran reunidos los Señores Concejales: Lic. Isidora Acuña Avilés, Sr. Erick Humberto Gómez Pérez, Sr. Byrón Guadalupe González Úbeda, Sr. Francisco Alonso Rodríguez Flores, Sr. Orlando José Benavides Ruiz, Ing. Rodolfo Castellón Mairena, Sr. Noel Castro Benavides, Sr. Tobías Edmundo Morales Hegg, Lic. Rosa María Vanegas Avilés, todos presididos por el señor Alcalde, Ingeniero Pedro Pablo Calderón Matamoros y siendo estos el día, la hora y lugar señalados para la sesión, el alcalde comprueba el quórum de Ley y declara abierta la sesión. La Secretaria del Concejo Municipal Lic. Rosa María Vanegas Avilés presenta justificación de la ausencia del Concejales Heberardo Hernández Chavarria y expresa que lo sustituirá su Concejales Suplente Byrón Guadalupe González Úbeda. Acto seguido se da lectura a la orden del día, el Alcalde Ing. Pedro Pablo Calderón Matamoros solicita al Concejo Municipal incluir el siguiente punto de agenda: * Presentación y aprobación en lo general del escudo del Municipio de Estelí, por parte del Alcalde Ing. Pedro Pablo Calderón Matamoros, aprobando la misma de la siguiente manera: 1- Lectura y aprobación de las actas anteriores N° 16 y 17. 2- Presentación, discusión y aprobación en lo general del Plan Estratégico de Políticas Públicas Municipales de atención a la Niñez y Adolescencia de Estelí, por la Comisión de la Niñez y Adolescencia de Estelí. 3- Presentación de la Urbanización Altos El Diamante ubicada costado norte del Barrio Montes de Sinaí, por el Ing. Arq. Harvy Altamirano Jefe de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Municipal de Estelí. 4- Presentación de la exposición de los resultados de investigación diagnóstica sobre la Situación actual del Patrimonio Cultural del Departamento de Estelí, por la Lic. Luby Karelia Castellanos Corrales Responsable del Museo de Historia y Arqueología. 5- Aprobación de la respuesta del escrito enviado por el Sr. Pedro Blandón Moreno representante legal de BLAMORSA, por la Lic. Rosa Mirna Guevara Osorto Directora de la Asesoría Legal de la Alcaldía Municipal de Estelí. 6- Aprobación de contrato de uso, goce y disfrute de Bienes Inmuebles Urbano propiedad de la Alcaldía Municipal de Estelí a favor Asociación de Pobladores por el Desarrollo Social Sector La Chiriza de Estelí (APODESO) presidido por el señor Iván Castillo, por la Lic. Rosa Mirna Guevara Osorto Directora de la Asesoría Legal de la Alcaldía Municipal de Estelí. 7- Presentación y aprobación en lo general del escudo del Municipio de Estelí, por parte del Alcalde Ing. Pedro Pablo Calderón Matamoros. Partes inconducentes... Punto dos de agenda: Presentación, discusión y aprobación en lo general de la agenda para la realización del Plan Estratégico de Políticas Públicas Municipales de atención a la Niñez y Adolescencia de Estelí, por la Comisión de la Niñez y Adolescencia de Estelí. El Alcalde Pedro Pablo Calderón Matamoros solicita a la Lic. Ileana González Figueroa Coordinadora de la Comisión de la Niñez y Adolescencia de Estelí, para que exponga el punto. La Lic. Ileana González expone la agenda para la realización del Plan Estratégico de Políticas Públicas Municipales de atención a la Niñez y Adolescencia de Estelí, la que a continuación se presenta.

El alcalde expresa que esta agenda se puede desarrollar coordinando con todos los organismos e instituciones que cada quien asuman responsabilidades y que firmen la ordenanza municipal las partes involucradas, le parece importante que se plantee la comisión de monitoreo, hay que asignar un recurso para hacer este proceso, hay que hacer políticas acorde a las características reales de la ciudad, asegura que este Concejo Municipal va a apoyar el proceso, hasta con financiamiento para que se cumpla la agenda, en el caso del 2% para la CNAE el concejo mandató reunirse con las comisiones Asuntos Sociales y de Finanzas, Presupuesto e Infraestructura para acordar el procedimiento de entrega, existe la seguridad que al 31 de diciembre el Gobierno Municipal habrá cumplido con el aporte del 2% solo es entregar un cheque, lo que acuerden las partes eso se va hacer. El Concejal Francisco Alonso Rodríguez felicita a todas las personas y entidades que han trabajado en todo el proceso de agenda del plan estratégico, es para él un honor compartir con todos (as) en este proceso, con organismos e instituciones en conjunto con algunos concejales (as) y no duda en respaldar y avalar esta labor, sugiere de acuerdo a la consulta de pobladores de los distritos 1, 2 y 3 instalar un albergue para atención integral a niños (as) de Estelí. La Concejala Isidora Acuña felicita a todos los participantes de este proceso por que fué un debate amplio lleno de aportes y sugerencias que están reflejadas en el documento, cuentan con su apoyo en lo que estimen necesario, referente al aporte del 2% es falta de coordinación, solo es retomar el tema y llegar a acuerdos. El Concejal Erick Gómez expresa que en la introducción de este documento dice: **la responsabilidad social compartida** a trabajar de forma concreta por el cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia de Estelí, expresa el Concejal Gómez que están bien apegados a la Ley de Municipios, que bien que la sociedad civil este trabajando bajo esa lógica de elevar la calidad de vida de la niñez, no hay mejor estrategia de desarrollo social económico y cultural que el desarrollo humano de la niñez y la adolescencia, que es la que se merece oportunidades de desarrollo, se suma a la intención de colaborar con recursos y también existen recursos humanos en la alcaldía que pueden colaborar, está para ser aprobado por todo el proceso que ha pasado la agenda del plan estratégico, se suma a la aprobación. **El Alcalde Ing. Pedro Pablo Calderón Matamoros somete a votación ante el Concejo Municipal la aprobación en lo general del Plan Estratégico de Políticas Públicas Municipales de atención a la Niñez y Adolescencia de Estelí, lo que se aprueba por UNANIMIDAD.** Partes inconducentes... Con lo que concluyó la Sesión a las doce y treinta minutos del medio día y leída que fue la presente, la encontramos conforme, ratificamos, aprobamos y firmamos todos (as). Rosa Vanegas. A A vilés. Orlando B R. F Ilegible. F Ilegible. T E Morales.

Es conforme a su original, y debidamente cotejada a solicitud de la Lic. Ileana González Figueroa Coordinadora de la Comisión de la Niñez y Adolescencia de Estelí, extendiendo la presente a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis.

